

Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: JULIO RENE SOTELO

Correo Oficial
Franqueo a pagar
Cuenta
N° 17017F10

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXI DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 28 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 29 DE NOVIEMBRE DE 2013 EDICION N° 9.578

DECRETOS SINTETIZADOS

2.109 – 13/9/13

PRORRÓGASE por ciento ochenta (180) días, el plazo de la suspensión de las ejecuciones hipotecarias de vivienda única y familiar, a contar desde el 15 de septiembre de 2013, en un todo de acuerdo con los fundamentos expuestos en los Considerandos del presente Decreto.

2.111 – 16/9/13

OTÓRGASE un préstamo de pesos doce millones (\$ 12.000.000) a la empresa Estatal Servicios de Agua y Mantenimiento Empresa del Estado Provincial (SAMEEP), a ser cancelado al 31 de diciembre de 2014.

2.112 – 16/9/13

OTÓRGASE a partir del dictado del presente Decreto, la Bonificación por Título Universitario -Abogado- prevista en el Artículo 2°- inciso a) de la Ley N° 1198- t.v.- y su Decreto reglamentario N° 877/09, a favor del Dr. Marcos Antonio Verbeek, DNI N° 16.776.353, jurisdicción 03 - Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad.

2.114 – 16/9/13

ADSCRIBASE desde el 01 de agosto de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2013 inclusive, a los agentes que figuran en Planilla Anexa que forma parte del presente instrumento legal, de la jurisdicción 45 - Ministerio de Desarrollo Urbano y Territorial, a la empresa Servicio de Agua y Mantenimiento Empresa del Estado Provincial -SAMEEP-, de acuerdo con los motivos expuestos en los Considerandos.

2.116 – 16/9/13

RECTIFÍCASE el Artículo 1° del Decreto N° 1003/12, el que quedará redactado de la siguiente manera: "**Artículo 1°:** Autorízase a la señora Magdalena Argañaraz, DNI N° 11.171.599, propietaria de la Parcela 2, Subdivisión de la Chacra 115, Sección D, Circunscripción VIII, Departamento General Güemes, con superficie de 45has. 00as. 00cas., a subdividir la misma en dos Unidades Económicas: A) Fracción Norte de la Parcela 2, Subdivisión de la Chacra 115, Sección D, Circunscripción VIII, Departamento General Güemes, con superficie aproximada de 04has. 16as. 50cas.; y B) Fracción Sur de la Parcela 2, Subdivisión de la Chacra 115, Sección D, Circunscripción VIII, Departamento General Güemes, con superficie aproximada de 40has. 83as. 50cas."

2.117 – 16/9/13

RATIFÍQUESE la Resolución N° 1111, de fecha 8 de agosto de 2013 del Instituto de Colonización, cuya fotocopia autenticada forma parte del presente, que ordena la confección del Título de Propiedad a favor del señor Baldomero Del Barco, DNI N° 12.815.879, del predio identificado como Parcela 435, Circunscripción VI, (Anterior denominación: Subdivisión Parcela 7), Departamento Ge-

neral Güemes, con superficie de 453 hectáreas 24 áreas 50 Centiáreas;

2.118 – 16/9/13

RATIFÍCASE la Resolución N° 1127, de fecha 12 de agosto de 2013, del Instituto de Colonización, cuya fotocopia autenticada forma parte del presente, que ordena la confección del Título de Propiedad a favor de la señora Eugenia Luisa Cussigh, DNI N° 14.140.458, del predio identificado como Parcela 291, Circunscripción VI, (Anterior denominación: Subdivisión Parcela 244 - Legua C - Lote 5 - Zona C) - Departamento Almirante Brown, con superficie de 312 hectáreas 96 áreas 86 Centiáreas.

2.119 – 16/9/13

RATIFÍCASE la Resolución N° 1131 de fecha 12 de agosto de 2013 del Instituto de Colonización, cuya fotocopia autenticada forma parte del presente, que ordena la confección del Título de Propiedad a favor del señor Gabriel Adrián Sander, DNI N° 27.990.586, del predio identificado como Parcela 2003, Circunscripción X, (Anterior denominación: Subdivisión Parcela 1067 - Lote 11 - Legua D) - Colonia Pastoral Rodríguez Peña - Departamento General Güemes, con superficie de 578 hectáreas 33 áreas 85 Centiáreas.

2.120 – 16/9/13

AUTORIZÁSE a los señores Alonso de Jesús Maldonado, DNI N° 7.133.064 y Rodolfo Tosar, DNI N° 5.063.618, en carácter de apoderado de la Sociedad Harriet y Donnelly SA, a subdividir la propiedad constituida por la Parcela 383, Circunscripción VIII, Departamento Almirante Brown, con superficie de 967has. 45as. 18cas. 91dm²., en dos Unidades Económicas: A) Fracción Nor-Este de la Parcela 383, Circunscripción VIII, Departamento Almirante Brown, con superficie aproximada de 600has. 00as. 00cas.; y B) Fracción Sud-Oeste de la Parcela 383, Circunscripción VIII, Departamento Almirante Brown, con superficie aproximada de 367has. 45as. 18cas. 91dm².

2.121 – 16/9/13

RATIFÍCASE en todos sus términos la Resolución N° 1060 de fecha 06 de agosto de 2013, del registro del Instituto de Colonización, que en fotocopia certificada forma parte integrante del presente decreto; que establece como Plan Especial de Colonización, la regularización de las Parcelas 143 y 153, Circunscripción III, Zona F del Dpto. Almirante Brown, con superficie total y aproximada de 4.999 has. 87 as. 19 cas, a través de la adjudicación en venta, encuadrando la misma en los Artículos 4 -inciso B- y 45 - incisos B y C-, y concordantes de la Ley N° 2.913 (tv).

2.122 – 16/9/13

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante a la agente Rámona Suárez, DNI N° 11.406.588, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico - apartado b) - CEIC 1015-00 - Jefe

Departamento - grupo 1 (s/Ley N° 6010) - Planificación y Programación - 03 - Actividad Común a los Programas 12, 13, 14 y 15 - actividad específica 07 - Infraestructura - CUOF N° 1946 - Departamento Planificación y Programación - jurisdicción 29 - Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por el período comprendido entre el 05 de abril de 2012 y el 31 de diciembre de 2012.

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, al agente José Juan Simón Inglant, DNI. N° 17.697.253, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico - apartado b) - CEIC 1015-00 - Jefe Departamento - grupo 1, por el período comprendido entre el 05 de abril de 2012 y el 31 de diciembre de 2012. RECONÓCESE los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, a la agente Nilda Alvaredo, DNI N° 06.250.924, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico - apartado a) - CEIC 1013-00 - Director 2 - grupo 2, por el período comprendido entre el 05 de abril de 2012 y el 31 de diciembre de 2012.

2.126 – 16/9/13

ADJUDÍCASE la Licitación Pública N° 84/13 realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, para la adquisición de variados alimentos: N° 01 de la firma Cucher Matías Ariel, CUIT-ATP N° 20-26969311-9, los renglones N° 01, 02, 05, y 09; N° 02 de la firma Cheek S.A., CUIT N° 30-70134461-4, CM-ATP N° 906-292283-0, los renglones N° 01, 05 y 09; N° 03 de la firma Nomerobo S.A., CUIT N° 30-64337887-2, CM-ATP N° 901-960275-3, el renglón N° 07 por menor precio, y N° 04 de la firma Verónica S.A.C.I.A.F.E.I., CUIT N° 30-50097982-4, CM-ATP N° 901-9180668-7, el renglón N° 02 (por la diferencia de 190.000 unidades del renglón).

2.127 – 17/9/13

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter de promoción, por el período comprendido entre el 01 de enero de 2006 al 11 de enero de 2007, al Personal Superior de la Policía Provincial, Comisario Inspector @ Antonio Manuel Rodríguez, DNI N° 14.227.571, en el cargo del grado 2 - Comisario Mayor - CEIC N° 3 - Cuerpo Seguridad - Escalafón General - programa 12 - Seguridad y Justicia - Subprograma 01 - Prevención y Seguridad- actividad específica 01- Servicio Operativo de Seguridad - jurisdicción 21 - Policía Provincial, por los motivos expuestos en los Considerandos.

2.128 – 17/9/13

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante por la CP Adriana Paola Dellamea, DNI N° 26.447.697, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico - apartado b) - CEIC N° 1015-00 - Jefe Departamento - grupo 1 (s/Ley N° 6010) - Contable - actividad central 01 - actividad específica 02- Administración y Recursos Humanos - CUOF N° 103 - Dirección de Administración - jurisdicción 05 - ex Ministerio de Producción y Ambiente, por el período comprendido entre el 07 de diciembre de 2011 y hasta el 09 de diciembre de 2011.

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante por la CP Adriana Paola Dellamea, DNI N° 26.447.697, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico - apartado b) - CEIC N° 1015-00 - Jefe Departamento - grupo 1, por el período comprendido entre el 10 de diciembre de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2011.

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante por la CP Adriana Paola Dellamea, DNI N° 26.447.697, en el cargo de la categoría personal

administrativo y técnico - apartado b) - CEIC N° 1015-00 - Jefe Departamento - grupo 1, por el período comprendido entre el 01 de enero de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012.

DESÍGNASE en carácter provisorio y subrogante, a partir del 01 de enero de 2013 y hasta tanto se resuelva lo contrario, a la CP Adriana Paola Dellamea, DNI N° 26.447.697, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico - apartado b) - CEIC N° 1015-00 - Jefe Departamento - grupo 1 - jurisdicción 05 - Ministerio de Producción.

2.129 – 17/9/13

DEJASE sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, el régimen laboral de Jornada Reducida- 18 horas de servicios semanales- que cumple la Dra. Miryam Enith Michelli, DNI N° 16.293.559, quien revista en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico - apartado c) - CEIC 1017-00 - profesional 6 - grupo 6 (s/ Ley 6010)- programa 11 - Atención Hospitalaria - subprograma 01 - Hospital Perrando - actividad específica 02 - Atención Ambulatoria - CUOF N° 106 - Hospital "Dr. Julio C. Perrando" - jurisdicción 6 - Ministerio de Salud Pública.

OTÓRGASE a partir de la fecha del presente Decreto, el régimen laboral de Horario Normal - 32,30 horas de servicios semanales - a la Dra. Miryam Enith Micheli, DNI N° 16.293.559.

2.132 – 18/9/13

OTÓRGASE un aporte especial no reintegrable a la Cooperativa de Trabajo, Tierra, Techo y Trabajo Limitada, con domicilio legal en Pje. Suiza N° 580 - B° Los Teros - Resistencia, Chaco, por la suma de pesos trescientos ochenta mil (\$ 380.000,00), por los motivos expuestos en los Considerandos del presente decreto.

2.133 – 18/9/13

DECLÁRANSE de Interés Provincial la inauguración de la pista sintética de atletismo ubicada en el Complejo Polideportivo Jaime Zapata y el **43° Campeonato Argentino Sub 20 de Atletismo**, a llevarse a cabo en la ciudad de Resistencia los días 20, 21 y 22 de septiembre de 2013, organizados por el Instituto del Deporte Chaqueño y la Confederación Argentina de Atletismo.

2.134 – 18/9/13

OTÓRGUESE un subsidio a la Federación de Colectividades Extranjeras de Presidencia Roque Sáenz Peña, con domicilio en la ciudad homónima, por la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000).

2.136 – 18/9/13

ADJUDÍCASE la Licitación Pública N° 86/13, realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, para la adquisición de treinta mil (30.000) litros de nafta súper a la firma El Cruce S.A., CUIT-ATP N° 30-54267569-8.

2.137 – 18/9/13

ADJUDÍCASE la Licitación Pública N° 83/13, realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, para la locación de un (1) inmueble destinado al funcionamiento de una oficina para informe turístico, a la señora Olga Mabel Bravo, CUIT-ATP N° 27-11484563-4, por ser único oferente.

2.138 – 18/9/13

DECLÁRASE de Interés Provincial al **Primer Foro de Políticas Públicas de la Mujer y para la Mujer**, a llevarse a cabo en el Centro de Integración y Fortalecimiento Familiar CIFF N° 2, de la localidad de Quililipi, el día 21 de septiembre de 2013, organizado por el Foro de Políticas Públicas de la Mujer para la Mujer.

2.171 – 20/9/13

RECONÓCESE la misión oficial dispuesta en el Artículo 1° del Decreto N° 1.693/13, desde el día 18 de agosto de 2013, a las 16 horas, hasta el día 19 de agosto de 2013, a las 22 horas, en un todo de acuerdo con lo expresado en los considerandos del presente.

2.174 – 20/9/13

OTÓRGASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, la bonificación por título universitario –abogada–, prevista en el Artículo 2°, inciso a) de la Ley N° 1.198 -t.v.- y su Decreto reglamentario N° 877/09, a favor de la agente Natalia Johana Langer, DNI N° 29.162.273, quien revista en el cargo del CEIC 838, personal de Gabinete, actividad central 01, actividad específica 01, Conducción Superior, CUOF N° 101, Ministerio de Producción, jurisdicción 5: Ministerio de Producción, consistente en un veinticinco por ciento (25%) calculado sobre el sueldo básico, gastos de representación y suplemento, de acuerdo con la legislación vigente.

2.175 – 20/9/13

OTÓRGASE a partir del presente instrumento legal, la bonificación por zona desfavorable, prevista en el Artículo 7° del Decreto N° 1.172/11, a la agente Alejandra Patricia Serravalle, DNI N° 21.860.721, de la jurisdicción 28: Ministerio de Desarrollo Social.

2.176 – 20/9/13

OTÓRGASE a partir del presente instrumento legal, bonificación por zona desfavorable, prevista en el Artículo 70 del Decreto N° 1.172/11, a los agentes que figuran en planilla anexa al presente instrumento legal, en el porcentaje que en cada caso se detalla.

2.177 – 20/9/13

DECLARASE desierto el llamado a Licitación Pública N° 78/13, que tiene por objeto la locación de un inmueble destinado al funcionamiento del Archivo de la Dirección de Administración, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

2.180 – 23/9/13

AUTORIZASE al señor Ministro de Industria, Empleo y Trabajo a suscribir con el señor Jorge Alberto Solana, LE N° 07.657.123, CUIT 20-07657123-7, el convenio de rescisión del Convenio de Promoción Industrial, suscripto el 2 de septiembre de 2010, autorizado por Decreto N° 1.062/10.

2.185 – 23/9/13

DÉJASE sin efecto a partir de la fecha del presente decreto, el régimen laboral de jornada reducida –18 hs. de servicios semanales– del Dr. Luis Basilio Bordón Insaurralde, DNI N° 92.651.504, que fuera otorgado por Decreto N° 2.877/94.

2.186 – 23/9/13

DÉJASE sin efecto a partir del 1 de mayo de 2011, la bonificación por dedicación exclusiva (44 horas de servicios semanales) que percibe el Dr. Pablo Sebastián Aragues Chauveaux, DNI N° 27.095.157, otorgada por Decreto 397/2011.

2.187 – 23/9/13

DÉJASE sin efecto a partir del 1 de mayo de 2011, el régimen laboral de dedicación exclusiva –44 horas de servicios semanales– 3° tramo 540%, bonificación que cumpliera el Dr. Humberto Alejandro Del Balzo, DNI N° 26.225.337, otorgada por Decreto N° 397/11.

2.188 – 23/9/13

DÉJASE sin efecto a partir de la fecha del presente decreto, el régimen laboral de dedicación exclusiva –44 horas de servicios semanales– 3er. tramo (540%) con el que fuera nombrado en planta permanente el Dr. César Augusto Castillo, DNI N° 26.111.559, según Decreto N° 397/10.

2.189 – 23/9/13

DÉJASE sin efecto a partir del 1 de mayo de 2011, el régimen laboral de dedicación exclusiva –44 horas de servicios semanales– 3° tramo 540%, bonificación, que cumpliera el Dr. Carlos Ezequiel Fernández, DNI N° 29.120.572, otorgada por Decreto N° 397/11.

2.190 – 23/9/13

DÉJASE sin efecto a partir del 1 de mayo de 2011, el régimen laboral de dedicación exclusiva –44 horas de servicios semanales, 5° tramo 590%, bonificación, que cumpliera el Dr. Ángel Darío Trejo, DNI N° 20.591.738, otorgada por Decreto N° 397/11.

2.191 – 23/9/13

DÉJASE sin efecto a partir del 1 de agosto de 2011, la bonificación por dedicación exclusiva, que percibe el Dr. Alejandro José Achiles, DNI N° 25.961.282, otorgada oportunamente por Decreto N° 1.494/11.

2.192 – 23/9/13

CRÉANSE a partir del primer día hábil del mes siguiente a la fecha del presente decreto, en la jurisdicción 39: Administración Provincial Puerto Barranqueras, tres (3) cargos, los que se detallan en Planilla Anexa N° 1 que forma parte integrante del presente decreto, conforme lo establecido en el Artículo 9° de la Ley N° 6.655, de Regularización Laboral y Estabilidad en las Relaciones de Trabajo en el Sector Público Provincial.

Nómbrese a partir del primer día hábil del mes siguiente a la fecha del presente decreto, a las personas que figuran en Planilla Anexa N° 2.

2.193 – 23/9/13

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante a favor de los agentes, Adelqui Carlos Héctor Ruiz Díaz, DNI N° 14.227.885, y Mirta Beatriz López, DNI N° 20.193.122, ambos en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico de la Jurisdicción 03: Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, por el período comprendido entre el 01-01-2010 al 31-12-2010. Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante a favor del agente, Adelqui Carlos Héctor Ruiz Díaz, DNI N° 14.227.885, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico, ap. c), CEIC N° 1019-00, profesional 4, grupo 4, Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, por el período comprendido entre el 01-01-2011 al 07-09-2011.

Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante a favor de la agente Mirta Beatriz López, DNI N° 20.193.122, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico, ap. c) CEIC N° 1019-00, profesional 4, grupo 4, Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, por el período comprendido entre el 01-01-2011 al 31-12-2011.

Artículo 4°: Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante a favor de la agente Mirta Beatriz López, DNI 20.193.122, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico - ap. c) - CEIC N° 1019-00 - profesional 4 - grupo 4 - (s/Ley N° 6010), actividad central 01 - Actividad Central - actividad específica 06 - Unidad de Recursos Humanos - CUOF N° 176 - Asistencia, de la Jurisdicción 03 — Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, por el período comprendido entre el 01-01-2012 al 31-12-2012.

Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante a favor del agente José Luis Gómez, DNI N° 25.615.945, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico, ap. c), CEIC. N° 1017-00, profesional 6, grupo 6, Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, por el período comprendido entre el 08-09-2011 al 31-12-2011.

Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante a favor del agente José Luis Gómez, DNI N° 25.615.945, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico, ap. c), CEIC N° 1017-00, profesional 6, grupo 6, Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, por el período comprendido entre el 01-01-2012 al 31-12-2012.

Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante a favor del agente Alfredo Gerardo Saucedo, DNI N° 16.244.785, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico, ap. c), CEIC. N° 1017-00, profesional 6, grupo 6, Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, por el período comprendido entre el 01-01-2010 al 31-12-2010.

Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante a favor del agente Alfredo Gerardo Saucedo, DNI N° 16.244.785, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico, ap. c), CEIC. N° 1017-00, profesional 6, grupo 6, Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, por el período comprendido entre el 01-01-2011 al 07-09-2011.

Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante a favor de la agente Carolina Rita Verónica Villalba, DNI N° 24.599.982, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico, ap. c) CEIC N° 1019-00, profesional 4, grupo 4, Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, por el período comprendido entre el 08-09-2011 al 31-12-2012.

Designase, en carácter provisorio y subrogante a los agentes de la jurisdicción 03: Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, actividad central 01, Actividad Central, actividad específica 02, Administración y Recursos Humanos, CUOF N° 176, Asistencia y CUOF N° 123, Capacitación y Carrera, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico, ap. c), CEIC N° 1019-00, profesional 4, grupo 4 (s/Ley N° 6.010), señoras Mirta Beatriz López, DNI N° 20.193.122, y Carolina Rita Verónica Villalba, DNI N° 24.599.982, a partir del día 1 de enero de 2013 y hasta tanto razones de servicios así lo aconsejen.

Designase, en carácter provisorio y subrogante al agente de la jurisdicción 03: Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, actividad central 01, Actividad Central, actividad específica 02, Administración y Recursos Humanos, CUOF N° 176, Asistencia, al señor José Luis Gómez, DNI 25.615.945, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico, ap. c), CEIC N° 1017-00, profesional 6, grupo 6 (s/Ley N° 6.010), a partir del 01-01-2013 y hasta tanto razones de servicios así lo aconsejen.

2.194 – 23/9/13

DÉJASE sin efecto a partir de la fecha del presente decreto, bonificación por dedicación, prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 1.276, otorgada a la Sra. Lorena Beatriz Morales Silva, DNI N° 27.353.621, por Decreto N° 402/11.

2.197 – 23/9/13

OTÓRGASE anticipo del fondo de participación a la municipalidad de Charadai, por la suma de pesos cien mil (\$ 100.000,00), por desequilibrios financieros ante la falta de recursos genuinos, el que será descontado en el ejercicio 2013.

2.198 – 23/9/13

OTÓRGASE anticipo del fondo de participación a la municipalidad de La Escondida, por la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00), por desequilibrios financieros ante la falta de recursos genuinos, el que será descontado en el ejercicio 2013.

2.199 – 23/9/13

OTÓRGASE anticipo del fondo de participación a la municipalidad de Colonia Benítez, por la suma de pesos cien

mil (\$ 100.000,00), por desequilibrios financieros ante la falta de recursos genuinos, el que será descontado en el ejercicio 2013.

2.200 – 23/9/13

OTÓRGASE anticipo del fondo de participación a la municipalidad de Ciervo Petiso, por la suma de pesos setenta mil (\$ 70.000,00), por desequilibrios financieros ante la falta de recursos genuinos, el que será descontado en el ejercicio 2013.

s/c.

E:29/11/13

RESOLUCIONES

PROVINCIA DEL CHACO

A P A

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA

RESOLUCIÓN N° 1110-13

Resistencia, 11 noviembre 2013

VISTO:

La Actuación Simple N° E24.2013.6444/A del Registro de Mesa de Entradas y Salidas de la Administración Provincial del Agua; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma el Responsable de la Dirección de Laboratorio de Agua, solicita la actualización de los aranceles que se aplican a los servicios de dicha área que actualmente se aplica a través de la Resolución N° 562/12;

Que desde el dictado de dicho instrumento legal se produjeron notables incrementos en el costo de los insumos y reactivos que se utilizan en los análisis, había cuenta de la alta proporción de insumos importados que se utilizan para la realización de los análisis, lo que torna necesaria la readecuación de los costos con el objeto de su recupero, sin perjuicio de reservarse el organismo la facultad de percibir valores diferenciales por el servicio brindado ante situaciones que a su juicio estén plenamente justificadas, las que serán determinadas por instrumento legal;

Que en uso de las facultades que le son propias del Directorio de la Administración Provincial del Agua emanadas del Código de Aguas – Ley N° 3230 t.v. – y su Decreto Reglamentario N° 174/90-;

EL DIRECTORIO DE LA

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: APRUÉBANSE los nuevos valores de los aranceles para los distintos tipos de análisis que se realizan en el Laboratorio de Agua del organismo, conforme a lo especificado en la Planilla Anexa I que forma parte integrante de la presente Resolución, y que tendrán vigencia a partir del 15/11/2013.-

ARTÍCULO 2º: DETERMÍNASE que los valores consignados en la mencionada Planilla Anexa serán actualizados en forma trimestral tomado como base el incremento Índice de Actualización elaborado al efecto y que compone de los aranceles del IPIM.-

ARTÍCULO 3º: ESTABLÉCESE que, independientemente de estos aranceles, el organismo se reserva la facultad de percibir valores diferenciales por el servicio brindado ante situaciones que a su juicio estén plenamente justificadas, las que serán determinadas por instrumento legal.-

ARTÍCULO 4º: REGÍSTRESE, comuníquese, gírese copia al Tribunal de Cuentas de la Provincial del Chaco, publíquese en el Boletín Oficial.-

Arq. María Cristina Magnano, Presidente

s/c.

E:27/11 V:2/12/13

EDICTOS

EDICTO.- El Dr. Alberto Enrique Verbek, Juez Civil y Comercial Subrogante de la Segunda nominación, en los autos: "**Rodríguez, Mauricio Martín s/Cancelación de Cheque**", Expte. N° 2.440/12, Secretaría N° 4, con asiento en 9 de Julio N° 351, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, **dispuso:** I.- Ordenar la cancelación de los cheques perteneciente a la cuenta corriente N° 0110-720007658, correspondiente al Banco Patagonia, sucursal Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cuya numeración es: N° 79640241, 79640242, 79640243 y 79640244 correspondiendo a la cuenta corriente de Ramón Héctor JUAREZ. Publíquense edictos por el término de 15 (quince) días en un diario local de mayor circulación y en el Boletín Oficial de conformidad a lo dispuesto por el art. 89 Decreto Ley 5.965/63, ratificado por Ley 16.478 agregado al Código de Comercio por aplicación supletoria conforme decreto Ley 4.776/63, haciendo saber que los que así lo consideraren deberán hacer valer sus derechos mediante el trámite de oposición en el término de sesenta días contados a partir de la última publicación. En Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, el 15 de abril de 2013.

Silvia Analía Vittar
Abogada/Secretaria

R.N° 152.918 **E:25/10 V:29/11/13**

>*<

EDICTO.- La Dra. Claudia Torassa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Villa Ángela, Chaco, en los autos caratulados: "**Obregon, Marcela Alejandra s/Cancelación de Cheque**" Expte. N° 692/13. Resuelve: ordenar la cancelación de cheques N° 14186778, 14186786, 14186787, 14186788, 14186789, 14186790, 02802347, perteneciente a la cuenta corriente N° 3- 015-0940100126-1 del Banco MACRO, Sucursal Resistencia cuyo titular es el Sr. Acevedo, Victor Jose DNI. N° 12.246.272. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario de amplia circulación en la Provincia por el término de quince días.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 152.173 **E:8/11 V:6/12/13**

>*<

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de FERNANDEZ, Hernán Leonardo (D.N.I. N° 36.197.669, argentina, soltero, domiciliado en pasaje Duvivier 2001, V. Libertad, Resistencia, hijo de Francisco Fernández y de Marta Liliana Argüello, nacido en Resistencia, Chaco, el 5 de octubre de 1990, Pront. Prov. N° 3.403.537 y Pront. Nac. N° 46.704 CF), en los autos caratulados: "**Fernández, Hernán Leonardo s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 288/13, se ejecuta la sentencia N° 17 de fecha 31.07.2013, dictada por el Juzgado Correccional de la Tercera Nominación de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenando a Hernán Leonardo Fernández por el delito de Lesiones leves en concurso real con el delito de amenazas con armas (arts. 89, 149 bis, primer párrafo, segundo supuesto y 55, todos del C.P.), por un hecho ocurrido el 13/09/2009, a la pena de **seis meses** de prisión de cumplimiento efectivo, arts. 27 del C.P.. Fdo.: Dr. Víctor Lucazevitch, Juez; Dra. Sandra Squetino, Secretaria, Juzgado Correccional Tercera Nominación". Resistencia, 7 de noviembre de 2013.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. **E:18/11 V:29/11/13**

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de LOVEY, Ismael Eliser (alias "Zapito", D.N.I. N° ..., argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en Mz. 61, Pc. 30, Barrio 500 Viviendas, Barranqueras, Chaco, hijo de Mario Aniceto Levey y de Selva Josefa García, nacido en Barranqueras, Chaco, el 25 de octubre de 1990, Pront. Prov. N° 0047425 y Pront. Nac. N° ...), en los autos caratulados: "**Lovey, Ismael Eliezer s/ Ejecución de pena (unificación de pena –efectiva–)**", Expte. N° 294/13, se ejecuta la sentencia N° 72 de fecha 30.05.2013, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "I) Unificando las sentencias N° 156, de fecha 16/08/2012, con la N° 18 de fecha 30/10/12, dictada por el Juzgado Correccional N° 3, de esta ciudad, en Expte. N° 1-27750/11, ambas contra Ismael Eliser Lovey y/o Ismael Eliezer Lovey y/o Ismael Eliezer Lovey y/o Ismael Eliezer Lovey, de filiación referida en autos, en las que fue hallado autor penalmente responsable del delito de Robo con armas de idoneidad no acreditada en concurso real con robo simple y lesiones leves (art. 166 inc. 2° tercer párrafo, 164, 89, todos en función con el 55 del C.P.) y el delito de daño agravado (art. 184, inc. 5° del C.P.), respectivamente; e imponiendo en definitiva, por aplicación de lo normado por el art. 58, primer párrafo in fine, del Código Penal, la pena única de **cuatro (4) años** de prisión efectiva, más las accesorias legales (art. 12 C.P.); manteniéndose la declaración de reincidente por primera vez (art. 50 C.P.); oportunamente determinada. Fdo.: Dra. Gloria Beatriz Zalazar, Juez. Dr. Julio César Silva, Secretario". Resistencia, 11 de noviembre de 2013.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini, Secretario
s/c. **E:18/11 V:29/11/13**

>*<

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de GODOY, Ricardo Fabián (alias "...", D.N.I. N° 33.724.943, argentino, soltero, de ocupación pintor, domiciliado en Lino Torres N° 457, Barrio Villa Gonzalito, hijo de Rubén César Godoy y de Felisa Clara Quiroga, nacido en Resistencia, el 14 de julio de 1988, Pront. Prov. N° 0035142 CF y Pront. Nac. N° U2590217), en los autos caratulados: "**Godoy, Ricardo Fabián s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 330/13, se ejecuta la sentencia N° 76/5 de fecha 17.09.2013, dictada por el/la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenando a Ricardo Fabián Godoy, ya filiado, como autor penalmente responsable de los delitos de Robo calificado por el uso de arma blanca y arma de fuego apta para el disparo (art. 166, inc. 2°, primer párrafo, primer supuesto y segundo párrafo del CP), en concurso real con el delito de Portación de arma de fuego de uso civil condicionado sin la debida autorización legal (arts. 55, 189 bis, inc. 2°, tercer párrafo del CP), en concurso real con el delito de Robo a mano armada (arts. 55, 166, inc. 2°, primer supuesto del CP) en concurso real con el delito de Robo en grado de tentativa (arts. 55, 164, en función con el art. 42 del CP), en concurso real con el delito de Resistencia contra la autoridad (arts. 55, 239 del CP) a la pena de **siete (7) años y cuatro (4) meses** de prisión, más las accesorias legales del art. 12 del CP, por el mismo tiempo que el de la condena. Hechos cometidos e investigados respectivamente en el Expte. principal: en fecha 11.08.2011, en perjuicio de Adolfo Cristian Ponce de León y de la Seguridad Pública N° 1-23801/11, caratulado: "Godoy, Ricardo Fabián s/Robo a mano armada en concurso real con portación de arma de fuego sin autorización legal" (ex Expte. N° 23.801/11, del registro de

la Fiscalía de Investigación Penal N° 5); en fecha 26.03.2009 en perjuicio de la Sra. Leticia Gladys Varela, Expte. por cuerda N° 9.455/09, caratulado: «*Godoy, Ricardo Fabián s/ Robo a mano armada*» (ex Expte. N° 9.455/09, por el que fuera investigado y requerido a juicio por la Fiscalía de Investigación Penal N° 11); en fecha 21.01.2010 en perjuicio de Alfredo Antonio Arancibia y Raúl Osvaldo Arancibia, Expte N° 1-427/10 por cuerda, caratulado: «*Godoy, Ricardo Fabián s/Robo en grado de tentativa*» (ex Expte. N° 427/10, del registro de la Fiscalía de Investigaciones N° 3), y en fecha 21.01.2010 en perjuicio de la Administración Pública, Expte. por cuerda N° 1-426/10, caratulado: «*Godoy, Ricardo Fabián s/Resistencia contra la autoridad*» (ex Expte N° 427/10, del registro de la Fiscalía de Investigaciones N° 3). Con costas... Fdo.: Dra. Mirta Zelga de Gaynecotche, Juez. Dra. María Noel Benítez, Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 7 de noviembre de 2013.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini, Secretario
s/c. **E:18/11 V:29/11/13**

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésima Tercera Nominación, Fernando Luis Lavenás, Secretaría a mi cargo, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 5° piso, hace saber por cinco (5) días en los autos caratulados: "**Pérez, Victoriano s/Quiebra Directa**", Expte. N° 4547/13, que en fecha 13/11/2013 se ha declarado la quiebra de PEREZ, Victoriano, DNI N° 31.395.657, con domicilio real en calle Sica N° 147, Barrio Chino, de esta ciudad. Interviene como Síndico titular el C.P. Sergio Alejandro Herrera, con domicilio en Obligado N° 1349, de esta ciudad. Se dispuso además: "Resistencia, 13 de noviembre de 2013. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I.- Declarar la Quiebra del Sr. Pérez, Victoriano, DNI N° 31.395.657, argentino, mayor de edad, empleado en relación de dependencia de NORTE SERVICIOS S.R.L., con domicilio real en calle Sica N° 147 –Barrio Chino– y domicilio legal constituido en Frondizi N° 33, piso 2°, Of. 9, ambos de la ciudad de Resistencia (Chaco). II.- La causa tramitará por las normas que rigen los pequeños concursos y quiebras (arts. 288 y 289 de la LCQ. V.- ORDENAR al deudor y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquél, bajo penas responsabilidades de ley. VI.- INTIMAR a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad, si correspondiere. VII.- PROHIBIR hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5). XII.- ORDENAR la publicación de edictos en la forma prevista en el art. 27 y 89 de la LCQ, por el término de cinco días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, por Secretaría. XVI.- FIJAR como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el síndico el 14 de febrero de 2014. XVII.- FIJAR el 3 de abril de 2014 como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe individual, estableciendo el 20 de mayo de 2014, como fecha en que el síndico debe presentar el informe general (art. 88 último párrafo de la LCQ). XVIII.- COMUNICAR la presente y el plazo para la presentación de las solicitudes de verificación de los créditos ante el síndico, a la Dirección General de Rentas de esta provincia, Municipalidad de Resistencia, y a todo otro organismo del Estado que pudiera resultar acreedor, a cuyo fin librese oficio (confr. art. 34 inc. 8 del CPCC, t.o. Ley Provincial N° 5.119). XXI.- NOTIFIQUESE, regístrese, protocolícese". Fdo.: Fernando Luis Lavenás, Juez Civil y Comercial Vigésimo Tercera Nominación. Resistencia, 15 de noviembre de 2013.

Norma Elda García
Abogada/Secretaria Provisoria
c/c. **E:18/11 V:29/11/13**

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal suplente de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dr. Mario B. E. Nadelman, hace saber que, respecto de: BLANCO, Eduardo Ramón (-a- "Pili", D.N.I. N° 27.276.897, nacionalidad argentina, soltero, jornalero-albañil, domiciliado en Barrio Aipo, planta urbana de Enrique Urien, nacido en Villa Angela, Chaco, en fecha 24 de septiembre de 1979, estudios primarios incompletos, hijo de Lorenzo Blanco y de Bernardina Ricarda Monzón), en la causa caratulada: "**Blanco, Eduardo Ramón y Alegre, Daniel Nicolás s/Homicidio simple**", Expte. N° 19, Fo. 808, año 2012, se ejecuta la sentencia N° 39 de fecha 31/08/2012, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal **resuelve:** "...4°) Condenar a Eduardo Ramón Blanco, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de «*homicidio simple*», a la pena de **catorce años** de prisión efectiva, con accesorias legales y costas de la que será parte integrante la tasa de justicia, que asciende a la suma de ciento cinco pesos (\$ 105.00), la que deberá ser abonada dentro de los cinco días hábiles posteriores a haber quedado firme y ejecutoriada la presente sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios por haber sido asistido por defensor particular durante todo el proceso (arts. 12, 40, 41 y 79 del C.P., y 409, 513, 514, 515, 516 y 517 del C.P.P., y arts. 7° y 24 de la ley 4.182). Notifíquese. Regístrese. Protocolícese. Cúmplase ley 22.117. Fdo: Dr. Daniel Javier Ruiz, Presidente de trámite. Ante Dra. Gisela Mariana Ofiuk, Secretaria provisoria, Cámara en lo Criminal. Villa Angela, 11 de noviembre de 2013.

Dra. Vigistain, Natalia Yanina
Secretaria Titular
s/c. **E:18/11 V:29/11/13**

>*<

EDICTO.- La Dra. Maria Hilaria Meana, Juez del Juzgado de Paz de Primera Categoría, sito en Francisco Guillen y Bernardo Pérez de la ciudad de Presidencia de la Plaza, Chaco, en los autos caratulados: "**Escalante Gladis Rosario s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 364/12, ordena: citar a herederos y acreedores de la Sra. Gladis Rosario Escalante DNI 11.168.473 por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco, en un diario local y en la pizarra del Tribunal, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos (art. 702-inc. 2° del CPCC). Presidencia de la Plaza, 05 de noviembre de 2013.

José Miguel González
Oficial de Justicia
R.N° 153.355 **E:22/11 V:29/11/13**

>*<

EDICTO.- La Dra. Ana María Ofelia Fernández, Juez del Juzgado Laboral N° 1 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, Secretaría N° 1, sito en calle Obligado N° 229, planta baja, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por diez (10) a los derechohabientes del causante Sr. Fausto Alegre, L.E. N° 8.639.242, fallecido en fecha 21/07/2013 en esta ciudad, a fin de que comparezcan a juicio bajo apercibimiento de seguir adelante el proceso, en los autos caratulados: "**Alegre, Fausto c/ Liberty A.R.T. S.A. y/o Federación Patronal Seguros S.A. A.R.T. y/o Quien Resulte Responsable s/ Daños y Perjuicios, Etc.**", Expte. N° 384/10. Resistencia, 28 de octubre de 2013.

Dra. María Silvia Merola, Secretaria
R.N° 153.363 **E:22/11 V:29/11/13**

>*<

EDICTO.- La Dra. Claudia A. Torassa, Juez Civil y Comercial N° 2 de Villa Angela, Chaco, cita por tres días y empla-

za por treinta a herederos y acreedores del Sr. Andres Benitez -DNI. N° 8.381.085-, para que se presenten a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "**Benitez Andres s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 964 - año 2013, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 29 de octubre de 2013. Publíquese por tres veces.

Dra. Claudia V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 153.365 E:22/11 V:29/11/13

EDICTO.- La Dra. Claudia A. Torassa, Juez Civil y Comercial N° 2 de Villa Angela, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores del Sr. Pablo Benitez -DNI. N° 13.866.316-, para que se presenten a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "**Benitez Pablo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 965 - año 2013, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 29 de octubre de 2013. Publíquese por tres veces.

Dra. Claudia V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 153.366 E:22/11 V:29/11/13

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado de Paz de Segunda Categoría, de la localidad de Las Palmas, a cargo del Dr. Caballero Sergio Fabian, sita en calle Remedios de Escalada s/N de la localidad de Las Palmas: Cita a herederos y acreedores de Dell' Oste Amada Leonor M.I. 6.472.650, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Dell' Oste Amada Leonor s/Juicio Sucesorio**" Expte N° 751 - Año: 2013. Las Palmas, Chaco, 15 de noviembre de 2013.

Dr. Sergio Fabian Caballero
Juez de Paz Suplente

R.N° 153.368 E:22/11 V:29/11/13

EDICTO.- El Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, Primera Circunscripción Judicial, de la Provincia del Chaco; sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, Tercer Piso, ciudad; cita a herederos y acreedores, por tres (3) días, para que durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por la causante Andrea Romina Sosa, D.N.I. N° 36.973.621, en los autos caratulados: "**Sosa, Andrea Romina S/Sucesorio Abintestato**", Expte. N° 8346/13; que tramita ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, a cargo del Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez, sito en Av. Laprida N° 33 Torre II, Tercer Piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, República Argentina; bajo apercibimiento de ley. Resistencia, (Chaco), 13 de noviembre de 2013.

Lorena Mariana Terada
Abogada/Secretaria

R.N° 153.370 E:22/11 V:29/11/13

EDICTO.- El Juzgado de Paz N° 2, de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en Brown 249, 2do. piso, a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, cita a herederos y acreedores, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres (3) días y emplazándose por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, del Sr. Hector

Miguel Lescano, con D.N.I. N° 4.993.782, y la Sra. Elida Deidamia Toñanez, D.N.I. 6.066.262 en los autos caratulados: "**Lescano Hector Miguel y Toñanez Elida Deidamia s/Sucesorio**" Expte. N° 2062/12. Resistencia, 16 de agosto de 2013.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

s/c. E:22/11 V:29/11/13

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez, del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en Lavalle N° 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don Perez, Galieto Severo, M.I. 3.767.651 y doña Gaitan, Venera, M.I. N° 1.524.874 a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**Perez Galieto Severo y Gaitan Venera s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 334 F° 487 Año 2010. Publíquese por tres (3) veces. Secretaría, 31 de octubre de 2013.

Dra. Claudia Janina Kolonisky
Abogada

s/c. E:22/11 V:29/11/13

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudria, Juez de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo Victor David Medina (alias "Carcaza", DNI N° 32.065.179, argentino, soltero, ladrillero, domiciliado en Calle 000 entre 29 y 31 - Barrio Santa Teresita, Ciudad, hijo de Carlos Medina (f) y de Jorgelina Montaña (v), nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 20 de noviembre de 1985), en los autos caratulados "**Medina Victor David s/Ejecución de Pena Efectiva - Con Preso**", Expte. N° 194/13, se ejecuta la Sentencia N° 64 de fecha 10/10/2013, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Declarando a Victor David Medina de circunstancias personales obrantes en autos, autor responsable del delito de robo agravado por el uso de arma (art. 166 inc. 2, primer supuesto del C. Penal) condenándolo a cumplir la pena de cinco años de prisión más la inhabilitación prevista en el art. 12 del CP; y al pago de costas (art. 29, inc. 3 del C.P. y 512 y concordantes del C.P.P.) que se fijan en la suma de setecientos cincuenta (750) U.T. -Pesos Ciento Cincuenta (\$150)- por tratarse de un juicio no susceptible de apreciación pecuniaria (art. 7 ley 4182 modif. Ley 7090), intimándolo al pago de la misma dentro del quinto día de quedar firme la presente...". Fdo.: Dra. Fanny Alicia Zamateo - Juez Sala unipersonal, Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. Rosalía irrazabal -Secretaria". Pcia. Roque Sáenz Peña, 19 de noviembre de 2013.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c. E:22/11 V:4/12/13

EDICTO.- Dra. Dolly Leontina Flores Juez de Paz Letrada de Villa Angela, Chaco, 3ª Circunscripción Judicial, sito en Lavalle N° 171, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación en la provincia, emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de los causantes, Benitez Guillermo, MI N° 2.502.773, Baez Ignacia Tranquilina, M.I. N° 06.417.107 para que en el término establecido, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Benitez Guillermo y Baez Ignacia Tranquilina s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 85 - F° 61 - Año: 2013. Publíquese por tres días. Secretaría N° 1, 11 de noviembre de 2013.

Dra. Claudia Janina Kolonisky, Abogada
s/c. E:22/11 V:29/11/13

EDICTO.- La Dra. Anabella Belén Moretti, Juez de Paz Suplente de la localidad de Miraflores, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña AVALOS Victoria, L.C. N° 01.738.198, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Avalos Victoria s/Sucesorio**", Expte. N° 700/13, F° 96/97, Año 2013. Secretaría, 11 de octubre de 2013.

Rafael Marcos D. Bondar
Secretario Provisorio

R.N° 153.375 E:22/11 V:29/11/13

>*<

EDICTO.- El Juez de Paz Suplente de Basail, Delio Luis Gutiérrez, cita por (3) días, y emplaza por (30) treinta días, a herederos, acreedores y legatarios de "**Durán, Angela Ausulina s/Juicio Sucesorio Ab-Instestato**", Expte. N° 115, Folio 174/175/13, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Basail, Chaco, 15 de noviembre de 2.013. Oscar Horacio Benmergui, Secretario.

Oscar Horacio Benmergui, Secretario

R.N° 153.376 E:22/11 V:29/11/13

>*<

EDICTO.- El Dr. Pedro Alejandro Juárez, Juez Civil y Comercial N° 1, Sec. N° 1 de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, en autos: "**Osicka, Víctor y Leciw, Ana s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 1.912/12, cita por 3 (tres) días y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores del Sr. Víctor OSICKA, L. E. N° 7.921.712, y el Occiso Ana LECIOW, L.C. N° 2.088.092, bajo apercibimiento de Ley, 18 de septiembre de 2013.

Dra. Noelia M. Silva Genovesio
Abogada/Secretaria

R.N° 153.378 E:22/11 V:29/11/13

>*<

EDICTO.- Iríde Isabel María Grillo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Sebastián Valentín PINTOS (M.I. N°: 10.674.088), para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley, en los autos: "**Pintos, Sebastián Valentín s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 8.860/13, Secretaría de la Dr. Rafael Martín Trotti. Juzgado Civil y Comercial N° 6, sito en López y Planes N° 38, de la ciudad de Resistencia. Resistencia, 19 de noviembre de 2013.

Rafael Martín Trotti
Abogado/Secretario

R.N° 153.380 E:22/11 V:29/11/13

>*<

EDICTO.- La Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz Titular, Juzgado de Paz Letrado de Quitilipi, Chaco, en autos: "**Aguirre, Edelmira Aída s/Sucesorio**", Expte. N° 1.543/13, Sec. 1, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, AGUIRRE, Edelmira Aída, D.N.I. 4.789.549, bajo apercibimiento de Ley. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de la zona. Quitilipi, Chaco, 6 de noviembre de 2013.

Dra. María Rosa Despo
Secretaria

R.N° 153.381 E:22/11 V:29/11/13

>*<

EDICTO.- La Dra. Andrea Fabina Doval, Jueza del Juzgado Civil y Comercial N° 15, con asiento en Av. Laprida 33, Torre 1, de esta ciudad, en los autos caratulados:

"**Samudio, Clemente y Barrios, Leonor s/Sucesorio**", Exp. N° 8.567/13, cita por tres días en el Boletín Oficial y un diario local a herederos y acreedores de Don Clemente SAMUDIO, M.I. N° 92.229.607, y de Doña Leonor BARRIOS de SAMUDIO, M.I. N° 1.963.353, emplazándolos por treinta días, a contar de la última publicación, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Dra. Andrea Fabina Doval, Juez. Resistencia, 8 de noviembre de 2013.

Carlos Antonio Benítez
Secretario

R.N° 153.383 E:22/11 V:29/11/13

>*<

EDICTO.- Aquiles Amador Riquelme, Juez de Paz titular de la localidad de Fontana, provincia del Chaco, sito en Av. 9 de Julio N° 300, Secretaría a cargo de la Dra. Marta Analía Martínez, hace saber que se ha dispuesto la publicación del edicto por tres (3) días, emplazándose por treinta días (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Doña ACUÑA de CANTEROS, Estela, L.C. N°: 0.590.016, y de Don CANTEROS, Narciso Héctor Rogelio, D.N.I. N°: 6.200.740, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Acuña de Canteros, Estela y Canteros, Narciso Héctor Rogelio s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 2.735/13, que se tramita por ante este Juzgado de Paz de la localidad de Fontana. Dr. Aquiles Amador Riquelme, Juez. Fontana, 22 de octubre de 2013.

Marta Analía Martínez
Abogada/Secretaria

R.N° 153.385 E:22/11 V:29/11/13

>*<

EDICTO.- Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación, sito en López y Planes N° 36, planta alta, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Juan De La Cruz CACERES, L.E. N° 7.521.139, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos caratulados: "**Cáceres, Juan De La Cruz s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 8.501/13, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 8 de noviembre de 2013.

Lidia Ofelia Castillo
Secretaria

R.N° 153.392 E:22/11 V:29/11/13

>*<

EDICTO.- La Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juzgado Civil y Comercial de la Undécima Nominación, sito en Roque Sáenz Peña N° 69, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, se le hace saber: "Resistencia, 25 de febrero de 2010. **Resuelvo** I.- LLEVAR adelante la ejecución, contra Ramona Belky CASINELLI, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de Pesos Un Mil Novecientos Noventa y Siete (\$ 1.997,00) en concepto de capital reclamado. Respecto a los intereses, tratándose de un pagaré librado «a la vista», sin que se haya denunciado la fecha de su presentación al cobro, corresponde determinar que la mora se producirá en la fecha de diligenciamiento de la cédula que notifica la presente, por lo que, desde ese momento y hasta su efectivo pago devengará los intereses moratorios pactados por las partes (24% anual, art. 5 Dcto. Ley 5.965/63). II.- PRESUPUESTAR la suma de Pesos Quinientos Noventa y Nueve (\$ 599,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER saber a la ejecutada que dentro

del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21º, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios de la profesional interviniente Gabriela Verónica García, en las sumas de Pesos Un Mil Doscientos (\$ 1.200,00) y de Pesos Cuatrocientos Ochenta (\$ 480,00), como patrocinante y apoderada, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 –texto agregado por Ley 24.432–), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición... VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real de la ejecutada, de conformidad con el art. 4º del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, protocolícese". Cita y emplaza a la ejecutada Casinelli, Ramona Belki, D.N.I. 14.240.313, por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, a estar a derecho en la presente causa en el juicio: "MegaChaco SRL c/Casinelli, Ramona Belky s/Ejecutivo" (Expte. N° 1.417/10). Resistencia, 15 de octubre de 2013.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.Nº 153.395 E:22/11 V:29/11/13

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz Letrado N° 2, sito en calle Brown N° 249 - 2º Piso de la ciudad de Resistencia - Chaco, cita a herederos y acreedores por edictos los que se publicarán, por tres (3) días, en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta días posteriores a la fecha de la última publicación comparezca por si o apoderado a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante PEREZ de AREVALO Teodolinda, M.I. N° 6.570.079 en los autos caratulados: "Pérez de Arevalo Teodolinda s/Juicio Sucesorio", Expte. N° 673, Año 10. Resistencia, 07 de noviembre del 2.011. Dra. Sandra B. Kuc - Abogada Secretaria.

Nilda Gladys Fretes
Secretaria Provisoria

R.Nº 153.397 E:27/11 V:2/12/13

EDICTO.- La Dra. Iride Isabel María Grillo -Juez- titular del Juzgado Civil y Comercial N° 6, sito en calle López y Planes N° 38 de la ciudad de Resistencia -Chaco-, en autos caratulados: "Verón Raúl Fernando s/Sucesión Ab Intestato", Expte. N° 5183/13, cita por el término de 3 (tres) días y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VERON, Raúl Fernando, D.N.I. N° 22.538.848, para que dentro de 30 (treinta) días así lo acrediten. Resistencia, Chaco, 28 de agosto de 2013. Dr. Rafael Martín Trotti. Abogado-Secretario. Juzgado Civil y Comercial N° 6.

Dr. Rafael Martín Trotti
Abogado/Secretario

R.Nº 153.404 E:27/11 V:2/12/13

EDICTO.- El Sr. Juez Subrogante Civil y Comercial de la Novena Nominación de la Ciudad de Resistencia, Dr. Andrés Martín Salgado, Secretaria Provisoria a cargo de la

Dra. Susana R. Zaragoza, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre II, 4º Piso, Resistencia, Chaco, en autos caratulados: "Torres, Celia Elena y Acosta, Rubén Jacinto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 3674/13, cita y emplaza por tres (3) días a los herederos y acreedores de TORRES, Celia Elena, D.N.I. N° 10.966.337 y ACOSTA, Rubén Jacinto, D.N.I. N° 14.224.284, para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Resistencia, 28 de octubre de 2013.

Susana R. Zaragoza
Abogada/Secretaria Provisoria

R.Nº 153.407 E:27/11 V:2/12/13

EDICTO.- La Dra. Silvia M. Slusar, Juez de Paz de Primera Categoría de la Ciudad de La Leonesa, Secretaria actuante, sito en Avda. Mariano Moreno N° 13, de la ciudad de La Leonesa, Chaco, en autos caratulados: "Achucarro, Horacio Luis s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato", Expte. N° 849/13, cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores del Sr. Horacio Jorge Luis ACHUCARRO, D.N.I. N° 11.799.882, comparezcan a deducir acciones que por derecho corresponde. La Leonesa, 25 de octubre de 2013.

Dra. María Itatí Seidel
Secretaria

R.Nº 153.411 E:27/11 V:2/12/13

EDICTO.- Dra. Silvia Geraldine Varas, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 22. Secretaria a cargo de la Dra. Adriana M. Lorena Arece, Secretaria, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre II, 4º Piso de Resistencia, Chaco, cita por dos días y emplaza por diez a la Sra. María Angélica MIÑO de ROUSS, emplazándolo por diez (10) días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente, en el Expediente N° 1611/10, "Astorga, Crescencio Mariano c/Miño de Rouss, María Angélica y/o Sucesores de Jorge Juan Rouss s/Escrituración". Resistencia, 07 de noviembre de 2013.

Dra. Adriana M. Lorena Arece
Secretaria

R.Nº 153.412 E:27/11 V:29/11/13

EDICTO.- Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Tercera Nominación de Resistencia, con domicilio en Roque Sáenz Peña N° 71, Planta Alta de esta ciudad, cita por tres (3) días, al Señor FERNANDEZ, Edgardo Elias, D.N.I. N° 20193550, para que en el término de cinco (5) días de la última publicación comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "HSBC Bank Argentina c/Fernández Edgardo Elias s/Juicio Ejecutivo", Expte. N° 8924/11, bajo apercibimiento de designarse defensor de Ausentes para que los represente en autos. Resistencia, 12 de noviembre de 2013.

María del Carmen Morales Lezica
Abogada/Secretaria Provisoria

R.Nº 153.415 E:27/11 V:2/12/13

EDICTO.- Dra. María de los Angeles Vulekovich, Juez, en lo Civil y Comercial de la Décimo Segunda Nominación de Resistencia, con domicilio en Roque Sáenz Peña N° 69, de esta ciudad, hace saber por tres (3) días, al señor OZUNA, Francisco Fabián, DNI N° 22.777.595, que en los autos caratulados: "HSBC Bank Argentina S.A. c/Ozuna, Francisco Fabián s/Ejecutivo", Expte. N° 4.768/

10, se ha dictado Sentencia Monitoria, que en su parte resolutive dice: "Resistencia, 23 de Diciembre de 2010. **Autos y vistos:...** Considerando:... **Resuelvo:** I) LLEVAR adelante la ejecución contra Francisco Fabián Ozuna, condenándolo a pagar al accionante la suma de Pesos Seis Mil Seiscientos Cuarenta y Ocho con Treinta y Seis Centavos (\$ 6.648,36) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de Pesos Un Mil Novecientos Noventa y Cinco (\$ 1.995,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER saber al ejecutado que dentro del plazo de cinco (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, intimaselo a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6.002). IV) REGULAR los honorarios profesionales de los Dres. Walter Eduardo Repetto, Benjamín Edgardo Kapeica, Mariana Sucatzky y Omar Darío Camors en la suma de Pesos Trescientos Cuarenta y Ocho (\$ 348,00) como patrocinantes y en la suma de Pesos Ciento Treinta y Nueve (\$ 139,00) como apoderados, a cada uno de ellos respectivamente, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2.011 modif. por ley 5.532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6.002 y art. 318 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos. VI) NOTIFIQUESE, regístrese y protocolícese. Dra. María de los Angeles Vulekovich, Juez". Resistencia, 6 de noviembre de 2013.

Celina B. Dellamea
Secretaria

R.Nº 153.416 E:27/11 V:2/12/13

EDICTO.- Dra. Patricia Lorena Címbaro Canella, Juez Civil, Comercial y Laboral N° 2, Secretaria a cargo del Dr. Claudio Federico Bernad, Abogado-Secretario, sito en calle Monseñor de Carlo N° 645, 4° piso, de la Ciudad de Charata; en los autos caratulados: "**Lefort, Juan Alberto s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N°: 817/13, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideran con derechos a los bienes dejados por el causante Sr. LEFORT, Juan Alberto, DNI 24.751.708, para que en treinta (30) días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. El presente edicto se publica con tipografía helvética N° 6. Charata, 24 de octubre del 2013. Fdo.: Dra. Patricia Lorena Címbaro Canella.

Dra. Tatiana Raquel Gurman
Abogada/Secretaria

R.Nº 153.421 E:27/11 V:2/12/13

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Juez Subrogante, Dra. María Cristina Ramírez, sito en Avenida Laprida 33, Torre I, Resistencia, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores de Luis Alberto OJINAGA, D.N.I. N° 7.339.748, y Eneida Maghi MANGINI de OJINAGA, D.N.I. N° 1.107.802, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publica-

ción, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por los causantes, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Ojinaga, Luis Alberto y Mangini de Ojinaga, Eneida Maghi s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 13.302/11. Resistencia, 12 de noviembre de 2013.

Dra. Andrea S. Cáceres
Secretaria

R.Nº 153.426 E:27/11 V:2/12/13

EDICTO.- Dra. María Cristina Ramírez, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2, sito en Av. Laprida N° 33, 2º. piso, Resistencia, cita por tres (3) días, a los herederos y acreedores del Sr. PEREZ, Pedro Antonio, D.N.I. N° 07.806.460, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Pérez, Pedro Antonio s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 6.348/13. Dra. María Cristina Ramírez, Juez. Resistencia, 23 de octubre de 2013.

Dra. Andrea S. Cáceres
Secretaria

R.Nº 153.427 E:27/11 V:2/12/13

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en calle Brown N° 249, 2º. piso, Resistencia, cita por tres (3) días, a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto de la Sra. GARCIA, Estela Aurora, D.N.I. N° 10.947.147, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezca por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**García, Estela Aurora s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.953/13. Dra. Sandra B. Kuc. Resistencia, 4 de septiembre de 2013.

Nilda Gladys Fretes
Secretaria Provisoria

R.Nº 153.428 E:27/11 V:2/12/13

EDICTO.- Juez de Paz de la ciudad de Sáenz Peña, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores del Don Carlos KNIZ, M.I. N° 10.186.245, para que hagan valer sus derechos en los autos: "**Kniz, Carlos s/Sucesorio**", Expte. N° 2.462, Año 2013, Sec. N° 2. Secretaria, ... de noviembre de 2013. Dra. S. Marina Risuk, Abogada, Secretaria.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.Nº 153.430 E:27/11 V:2/12/13

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. María Cristina Raquel Ramírez, con sede en Av. Laprida N° 33, Torre I, piso 1°, Resistencia, cita y emplaza por treinta días a partir de la última publicación a herederos y acreedores de María Ester FORTINI de MONZON, M.I. N° 5.013.530, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos, 9.840/12: "**Fortini de Monzón, María Ester s/Sucesión Ab-Intestato**". Publiquese por tres días. Resistencia, 17 de mayo de 2013. Dra. Mónica S. Troche, Secretaria.

Dra. Mónica S. Troche
Abogada/Secretaria Provisoria

R.Nº 153.431 E:27/11 V:2/12/13

EDICTO.- En el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, sito en calle Av. Laprida N° 33, Torre 2, tercer piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, a cargo de Diego Gabriel Derewicki, Juez, cita y emplaza por 30

días, que se contarán a partir de la última publicación, a todos los que se consideraran herederos y acreedores y/o con derecho alguno del Sr. VALUSSI, Delmidio Adolfo, D.N.I. N° 7.538.213, el que se publicará por tres días en el Boletín Oficial y el periódico local, en los autos caratulados: “**Valussi, Delmidio Adolfo s/Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 2.280/13, en la ciudad de Resistencia, a los 25 del mes de octubre del año 2013.

Lorena Mariana Terada
Abogada/Secretaria

R.N° 153.433 E:27/11 V:2/12/13

EDICTO.- La Dra. Patricia N. Rocha, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en calle 9 de Julio N° 372 (altos), cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Doña ZAPATA, Paula Elcira, D.N.I. N° 6.599.608, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “**Pellerano, Oscar y Zapata, Paula Elcira s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. N° 395, Año 2007. Publíquese por tres (3) días. Secretaría, 31 de octubre de 2013.

Dra. Rosana I. Di Pietro
Abogada/Secretaria

R.N° 153.434 E:27/11 V:2/12/13

EDICTO.- La Dirección de Vialidad Provincial, conforme lo previsto en el Art. 24° (Ley N° 3.078), **NOTIFICAR a SCHONFELD WALTER ALBERTO; TRANSPORTE DON RAUL S.R.L. y ZED S.A., la Resolución N° 1970** de fecha 11 de julio de 2011: Artículo 1°): RATIFICAR la sanción impuesta en el expediente E13-2011-672-E, retroactiva al momento de labrarse el Acta N° 1806 de fecha 29-05-11, en forma solidaria al conductor SCHONFELD WALTER ALBERTO, al propietario del vehículo TRANSPORTE DON RAUL S.R.L. y/o quien en definitiva resulte propietario del camión en el momento de la infracción y al cargador de la carga ZED S.A., en los términos del Artículo 45 - Inc. "ñ" de la Ley N° 3.078 y Ley N° 6.534, consistente en 2.078,46 Litros de nafta de mayor octanaje al precio fijado por el A.C.A. Sucursal Resistencia, equivalente a la suma de PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO (\$ 10.931,00), adeudados desde el 29-05-11. Artículo 2°): NOTIFICAR la sanción impuesta a los infractores SCHONFELD WALTER ALBERTO, TRANSPORTE DON RAUL S.R.L. y ZED S.A., mediante Carta Documento con aviso de retorno. Artículo 3°): DISPONER que en caso de que por Tesorería de la Repartición no ingresara por algunos de los medios previstos el importe de la sanción aplicada en el Artículo 1°) precedente, se gire lo actuado a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección de Vialidad Provincial, a fin de que proceda a demandar por vía judicial la ejecución fiscal del importe reclamado. Fdo. Ing. CARLOS ALBERTO NAVARRO, Sub-Administrador General de la D.V.P.

#####

EDICTO.- La Dirección de Vialidad Provincial, conforme lo previsto en el Art. 24° (Ley N° 3.078), **NOTIFICAR a GOMEZ VICTOR Daniel, ARAYA YOLANDA DEL VALLE y EL GRANERO S.R.L., la Resolución N° 0065 de fecha 16 de diciembre de 2011:** Artículo 1°): RATIFICAR la sanción impuesta en el expediente E13-2011-1424-E, retroactiva al momento de labrarse el Acta N° 1976 de fecha 04-08-11, en forma solidaria al conductor GOMEZ VICTOR DANIEL, al propietario del vehículo ARAYA YOLANDA DEL VALLE y/o quien en definitiva resulte propietario del camión en el momento de la infracción y al

cargador de la carga EL GRANERO S.R.L., en los términos del Artículo 45 – Inc. "g" de la Ley N° 3.078 y Ley N° 6.534, consistente en 4000 Litros de nafta de mayor octanaje al precio fijado por el A.C.A. Sucursal Resistencia, equivalente a la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS (24.916,00), adeudados desde el 04-08-11. Artículo 2°): NOTIFICAR la sanción impuesta a los infractores GOMEZ VICTOR DANIEL, ARAYA YOLANDA DEL VALLE y EL GRANERO S.R.L., mediante Carta Documento con aviso de retorno. Artículo 3°): DISPONER en caso de que por Tesorería de la Repartición no ingresara por algunos de los medios previstos el importe de la sanción aplicada en el Artículo 1°) precedente, se gire lo actuado a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección de Vialidad Provincial, a fin de que proceda a demandar por vía judicial la ejecución fiscal del importe reclamado. Fdo. Ing. CARLOS ALBERTO NAVARRO, Sub-Administrador General de D.V.P.

#####

EDICTO.- La Dirección de Vialidad Provincial, conforme lo previsto en el Art. 24° (Ley N° 3.078), **NOTIFICAR a NARDELLI FRANCO DANIEL LUCIANO, NARDELLI ROBERTO ALCIDES, la Resolución N° 1478 de fecha 02 de junio de 2011:** Artículo 1°) RATIFICAR la sanción impuesta en el expediente E13-2011-467-E, retroactiva al momento de labrarse el Acta N° 1758 de fecha 10-05-11, en forma solidaria al conductor NARDELLI FRANCO DANIEL LUCIANO y al cargador y propietario del vehículo y/o quien en definitiva resulte propietario del camión en el momento de la infracción. NARDELLI ROBERTO ALCIDES, en los términos del Artículo 12 – "b" de la Ley N° 3.078 y Ley N° 6.534, consistente en 5.878,78 Litros de nafta de mayor octanaje al precio fijado por el A.C.A. Sucursal Resistencia, equivalente a la suma de PESOS TREINTA MIL NOVECIENTOS DIECISIETE (\$ 30.917). Este importe será incrementado en un 50%, para el infractor ROBERTO ALCIDES NARDELLI, por aplicación del Art. 36 Inc. "a" (Ira. Reincidencia) de la ley 3.078, fijándose para el mismo la suma de PESOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (\$ 15.459), adeudados desde el 10-05-11. ARTICULO 2°): NOTIFICAR la sanción impuesta a los infractores LUCIANO DANIEL NARDELLI FRANCO y ROBERTO ALCIDES NARDELLI, mediante Carta Documento con aviso de retorno. ARTICULO 3°): DISPONER que en caso de que por Tesorería de la Repartición no ingresara por algunos de los medios previstos en la ley el importe de la sanción aplicada en el Artículo 1°) precedente, se remita lo actuado a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección de Vialidad Provincial, a fin de que proceda a demandar por vía judicial la ejecución fiscal del importe reclamado. Fdo. Ing. CARLOS ALBERTO NAVARRO, Sub-Administrador General de D.V.P.

#####

EDICTO.- La Dirección de Vialidad Provincial, conforme lo previsto en el art. 24 (ley 3078), **NOTIFICA a DIEGO GABRIEL TORRES, VIETTO VIAL S. R. L. y ROBERTO JAVIER JANDIK, la Resolución N° 2433 de fecha 19-08-11:** Artículo 1°): RATIFICAR la sanción impuesta en el expediente E 13-2011-788-E, retroactiva al momento de labrarse el Acta N° 1829 de fecha 10-06-11, en forma solidaria al conductor DIEGO GABRIEL TORRES, al propietario del vehículo VIETTO VIAL S. R. L. y/o quien en definitiva resulte propietario del camión en el momento de la infracción y al Cargador de la Carga ROBERTO JAVIER JANDIK, en los términos del artículo 45- inc."ñ" de la ley 3078 y ley 6534, consistente en 5.878,78 litros de nafta de mayor octanaje al precio fijado por el A.C.A. Sucursal Resistencia, equivalente a la suma de PESOS TREINTA Y

DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 32.798), adeudados desde el 10-06-11. Artículo 2°): NOTIFICAR la sanción impuesta a los infractores DIEGO GABRIEL TORRES, VIETTO VIAL S. R. L. y ROBERTO JAVIER JANDIK, mediante Carta Documento con aviso de retorno. Artículo 3°): DISPONER ... En caso de que por Tesorería de la Repartición no ingresara por algunos de los medios previstos el importe de la sanción aplicada en el Artículo 1°) precedente, se gire lo actuado a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección de Vialidad Provincial, a fin de que se proceda a demandar por vía judicial la ejecución fiscal del importe reclamado. Fdo. Ing. CARLOS ALBERTO NAVARRO, Sub Administrador General de DVP.

#####

EDICTO.- La Dirección de Vialidad Provincial, conforme lo previsto en el Art. 24° (Ley N° 3.078), **NOTIFICAR a CRISTIAN ROQUE ZAPATA, MONTE DELFO CESAR y BURATOVICH HNOS., la Resolución N° 2299 de fecha 20 de octubre de 2010:** Artículo 1°): RATIFICAR la sanción impuesta en el expediente E13-2010-896-E, retroactiva al momento de labrarse el Acta N° 1740 de fecha 01-10-10, en forma solidaria al conductor CRISTIAN ROQUE ZAPATA, al propietario del vehículo MONTE DELFO CESAR y/o quien en definitiva resulte propietario del camión en el momento de la infracción y al cargador de la carga BURATOVICH HNOS., en los términos del Artículo 45 – Inc. "o" de la Ley N° 3.078 y Ley N° 6.534, consistente en 2.078,46 Litros de nafta de mayor octanaje al precio fijado por el A.C.A. Sucursal Resistencia, equivalente a la suma de PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO (\$ 9.725), adeudados desde el 01-10-10. Artículo 2°): NOTIFICAR la sanción impuesta a los infractores CRISTIAN ROQUE ZAPATA, MONTE DELFO CESAR y BURATOVICH HNOS., mediante Carta Documento con aviso de retorno. Artículo 3°): DISPONER que en caso de que por Tesorería de la Repartición no ingresara por algunos de los medios previstos el importe de la sanción aplicada en el Artículo 1°) precedente, se gire lo actuado a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección de Vialidad Provincial, a fin de que proceda a demandar por vía judicial la ejecución fiscal del importe reclamado. Fdo. Ing. Civil RODOLFO CARLOS ANDRIANI, Administrador General de D.V.P.

#####

EDICTO.- La Dirección de Vialidad Provincial, conforme lo previsto en el Art. 24° (Ley N° 3.078), **NOTIFICAR a RUBEN DARIO COMBINA, ANTONIO JUAN GROSSO y ALGODÓN PROCESADO S.A., la Resolución N° 0149 de fecha 22 de diciembre de 2011:** Artículo 1°): RATIFICAR la sanción impuesta en el expediente E13-2011-1496-E, retroactiva al momento de labrarse el Acta N° 1983 de fecha 05-08-11, en forma solidaria al conductor RUBEN DARIO COMBINA, y al propietario del vehículo ANTONIO JUAN GROSSO y/o quien en definitiva resulte propietario del camión en el momento de la infracción y al Cargador de la Carga ALGODÓN PROCESADO S.A., en los términos del Artículo 45 Inc. "g" de la Ley 3078 y Ley 6534, consistente en 4.000 Litros de nafta de mayor octanaje al precio fijado por el A.C.A. Sucursal Resistencia, equivalente a la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS DIECISEIS (\$ 24.916.-) este importe será incrementado en un 50%, para el infractor GROSSO ANTONIO JUAN, por aplicación del art. 36 inc. "a" (1ra. Reincidencia) de la ley 3.078, fijándose para el mismo la suma de PESOS: DOCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$ 12.958,00'-), y para ALGODÓN PROCESADO S.A. este importe será incrementado en un 300% por aplicación del Art. 36 Inc. "b" (3ra. Reincidencia) de la ley 3078, fijándose para el mismo la suma de PESOS SETENTA Y CUATRO

MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$74.748,00.-) adeudados desde el 05-08-11. Artículo 2°): NOTIFICAR la sanción impuesta a los infractores RUBEN DARIO COMBINA, ANTONIO JUAN GROSSO y ALGODÓN PROCESADO S.A., mediante Carta Documento con aviso de retorno. Artículo 3°): DISPONER que se remita la presente Resolución a la Empresa Atlantis Sistemas de Gestión S.A. para su gestión de cobro extrajudicial en el marco del Convenio con esta D.V.P. ratificado por Resolución N° 1097/11. En caso de que por Tesorería de la Repartición no ingresara por algunos de los medios previstos el importe de la sanción aplicada en el Artículo 1°) precedente, se gire lo actuado a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección de Vialidad Provincial, a fin de que proceda a demandar por vía judicial la ejecución fiscal del importe reclamado. Fdo. Ing. CARLOS ALBERTO NAVARRO, Sub-Administrador General de D.V.P.

#####

EDICTO.- La Dirección de Vialidad Provincial, conforme lo previsto en el art. 24 (ley 3078), **NOTIFICA a CARLOS DANIEL DI IORIO, CARLOS DANIEL DI IORIO Y OTROS, la Resolución N° 2291 de fecha 11-08-11:** Artículo 1°): RATIFICAR la sanción impuesta en el expediente E 13-2011-793-E, retroactiva al momento de labrarse el Acta N° 1834 de fecha 16-06-11, en forma solidaria al conductor CARLOS DANIEL DI IORIO, al propietario del vehículo CARLOS DANIEL DI IORIO Y OTROS y/o quien en definitiva resulte propietario del camión en el momento de la infracción y al. Cargador de la Carga VICENTE EUTIMIO ANRRIQUE, en los términos del artículo 45- inc."o" de la ley 3078 y ley 6534, consistente en 2.078,46 litros de nafta de mayor octanaje al precio fijado por el A.C.A. Sucursal Resistencia, equivalente a la suma de PESOS ONCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 11.596), adeudados desde el 16-06-11. Artículo 2°): NOTIFICAR la sanción impuesta a los infractores CARLOS DANIEL DI IORIO, CARLOS DANIEL DI IORIO Y OTROS Y VICENTE EUTIMIO ANRRIQUE, mediante Carta Documento con aviso de retorno. Artículo 3°): DISPONER ... En caso de que por Tesorería de la Repartición no ingresara por algunos de los medios previstos el importe de la sanción aplicada en el Artículo 1°) precedente, se gire lo actuado a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección de Vialidad Provincial, a fin de que se proceda a demandar por vía judicial la ejecución fiscal del importe reclamado. Fdo. Ing. CARLOS ALBERTO NAVARRO, Sub Administrador General de DVP.

#####

EDICTO.- La Dirección de Vialidad Provincial, conforme lo previsto en el Art. 24° (Ley N° 3.078), **NOTIFICAR a PERALTA ZALAZAR CARLOS ALBERTO, CGM LEASING ARGENTINA, ANIBAL MOSCHEN HNOS S.A. la Resolución N° 3875 de fecha 07 de diciembre de 2011:** Artículo 1°): RATIFICAR la sanción impuesta en el expediente E13-2011-1312-E, retroactiva al momento de labrarse el Acta N° 1933 de fecha 19-07-11, en forma solidaria al conductor PERALTA ZALAZAR CARLOS ALBERTO, al propietario del vehículo CGM LEASING ARGENTINA y/o quien en definitiva resulte propietario del camión en el momento de la infracción y al Cargador de la Carga ANIBAL MOSCHEN HNOS. S.A., en los términos del Artículo 45 – Inc. "ñ" de la Ley N° 3.078 y Ley N° 6.534, consistente en 1.131,36 Litros de nafta de mayor octanaje al precio fijado por el A.C.A. Sucursal Resistencia, equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$6.764,00). Este importe será incrementado en un 300%, para el infractor ANIBAL MOSCHEN HNOS. S.A., por la aplicación del Art. 36 Inc. "b" (3ra. Reincidencia) de la ley 3.078, fijándose para el

mismo la suma de PESOS: VEINTE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES (\$20.293) adeudados desde el 19-07-11. Artículo 2°): NOTIFICAR la sanción impuesta a los infractores PERALTA ZALAZAR CARLOS ALBERTO, CGM LEASING ARGENTINA y ANIBAL MOSCHEN HNOS. S.A. mediante Carta Documento con aviso de retorno. Artículo 3°): DISPONER que se remita la presenta Resolución a la Empresa Atlantis Sistema de Gestión S.A. para su gestión de cobro extrajudicial en el marco del Convenio con esta D.V.P. ratificado por Resolución N°1097/11. En caso de que por Tesorería de la Repartición no ingresara por algunos de los medios previstos el importe de la sanción aplicada en el Artículo 1°) precedente, se gire lo actuado a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección de Vialidad Provincial, a fin de que proceda a demandar por vía judicial la ejecución fiscal del importe reclamado. Fdo. Ing. CARLOS ALBERTO NAVARRO, Sub-Administrador General de D.V.P.

#####

EDICTO.- La Dirección de Vialidad Provincial, conforme lo previsto en el Art. 24° (Ley N° 3.078), **NOTIFICAR a EDUARDO OMAR SANCHEZ Y AGROMIRAL S.R.L., la Resolución N° 1969 de fecha 11 de julio de 2011:** Artículo 1°): RATIFICAR la sanción impuesta en el expediente E13-2011-617-E, retroactiva al momento de labrarse el Acta N° 1805 de fecha 29-05-11, en forma solidaria al conductor y propietario del vehículo SANCHEZ EDUARDO OMAR y/o quien en definitiva resulte propietario del camión en el momento de la infracción y al cargador de la carga AGROMIRAL S.R.L., en los términos del Artículo 45 – Inc. "ñ" de la Ley N° 3.078 y Ley N° 6.534, consistente en 1.131,36 Litros de nafta de mayor octanaje al precio fijado por el A.C.A. Sucursal Resistencia, equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$5.950), adeudados desde el 29-05-11. Artículo 2°): NOTIFICAR la sanción impuesta a los infractores EDUARDO OMAR SANCHEZ y AGROMIRAL S.R.L., mediante Carta Documento con aviso de retorno. Artículo 3°): DISPONER en caso de que por Tesorería de la Repartición no ingresara por algunos de los medios previstos el importe de la sanción aplicada en el Artículo 1°) precedente, se gire lo actuado a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección de Vialidad Provincial, a fin de que proceda a demandar por vía judicial la ejecución fiscal del importe reclamado. Fdo. Ing. CARLOS ALBERTO NAVARRO, Sub-Administrador General de D.V.P.

#####

EDICTO.- La Dirección de Vialidad Provincial, conforme lo previsto en el Art. 24° (Ley N° 3.078), **NOTIFICAR a PUEBLA HECTOR RAUL y MARGARIA EDUARDO E HIJOS S.R.L., la Resolución N° 0979 de fecha 11 de Abril de 2013:** Artículo 1°): RATIFICAR la sanción impuesta en el expediente E13-2013-126-E, retroactiva al momento de labrarse el Acta N° 2116 de fecha 15-02-13, en forma solidaria al conductor PUEBLA HECTOR RAUL, al propietario del vehículo y al cargador de la carga MARGARIA EDUARDO E HIJOS S.R.L. y/o quien en definitiva resulte propietario del camión en el momento de la infracción, en los términos del Artículo 45 – Inc. "ñ" de la Ley N° 3.078 y Ley N° 6.534, consistente en 9878,78 Litros de nafta de mayor octanaje al precio fijado por el A.C.A. Sucursal Resistencia, equivalente a la suma de PESOS SETENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y CINCO (\$77.045), adeudados desde el 15-02-13. Artículo 2°): NOTIFICAR la sanción impuesta a los infractores PUEBLA HECTOR RAUL y MARGARIA EDUARDO E HIJOS S.R.L., mediante Carta Documento con aviso de retorno. Artículo 3°): DISPONER que en caso de que por Tesore-

ría de la Repartición no ingresara por algunos de los medios previstos el importe de la sanción aplicada en el Artículo 1°) precedente, se procederá a demandar por vía judicial la ejecución fiscal del importe reclamado. Fdo. Ing. CARLOS EDGAR KUTNICH, Administrador General de D.V.P.

#####

EDICTO.- La Dirección de Vialidad Provincial, conforme lo previsto en el Art. 24° (Ley N° 3.078), **NOTIFICAR a WALTER ALEJANDRO VALENZUELA, TRINCHERO RULLAN ALVARADO ANDRES y GURMAN EDGARDO SAUL la Resolución N° 0308 de fecha 25 de enero de 2013:** Artículo 1°): RATIFICAR la sanción impuesta en el expediente E13-2012-730-E, retroactiva al momento de labrarse el Acta N° 2043 de fecha 13-06-12, en forma solidaria al conductor WALTER ALEJANDRO VALENZUELA, al propietario del vehículo TRINCHERO RULLAN ALVARADO ANDRES y/o quien en definitiva resulte propietario del camión en el momento de la infracción y al cargador de la carga GURMAN EDGARDO SAUL, en los términos del Artículo 45 – Inc. "ñ" de la Ley N° 3.078 y Ley N° 6.534, consistente en 1.131,46 Litros de nafta de mayor octanaje al precio fijado por el A.C.A. Sucursal Resistencia, equivalente a la suma de PESOS OCHO MIL VEINTIUNO (\$8021) este importe será incrementado en un 300%, para el infractor GURMAN EDGARDO SAUL, por aplicacilin del art. 36 inc. "a" (3ra. Reincidencia) de la ley 3.078, fijándose para el mismo la suma de PESOS: VEINTICUATRO MIL SESENTA Y TRES (\$24.063), adeudados desde el 13-06-12. Artículo 2°): NOTIFICAR la sanción impuesta a los infractores WALTER ALEJANDRO VALENZUELA, TRINCHERO RULLAN ALVARADO ANDRES y GURMAN EDGARDO SAUL, mediante Carta Documento con aviso de retorno. Artículo 3°): DISPONER que en caso de que por Tesorería de la Repartición no ingresara por algunos de los medios previstos el importe de la sanción aplicada en el Artículo 1°) precedente, se procederá a demandar por vía judicial la ejecución fiscal del importe reclamado. Fdo. Ing. CARLOS EDGAR KUTNICH, Administrador General de D.V.P.

#####

EDICTO.- La Dirección de Vialidad Provincial, conforme lo previsto en el Art. 24° (Ley N° 3.078), **NOTIFICAR a JUAN EDUARDO GUARASCIO; OLGA IRENE GORO y H & H OUTFITTERS S.A., la Resolución N° 3261 de fecha 27 de octubre de 2011:** Artículo 1°): RATIFICAR la sanción impuesta en el expediente E13-2011-1074-E, retroactiva al momento de labrarse el Acta N° 1869 de fecha 30-06-11, en forma solidaria al conductor JUAN EDUARDO GUARASCIO; al propietario del vehículo OLGA IRENE GORO y/o quien en definitiva resulte propietario del camión en el momento de la infracción y al cargador de la carga H & H OUTFITTERS S.A., en los términos del Artículo 45 – Inc. "ñ" de la Ley N° 3.078 y Ley N° 6.534, consistente en 1.131,36 Litros de nafta de mayor octanaje al precio fijado por el A.C.A. Sucursal Resistencia, equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 6.764,00). Este importe será incrementado en un 50%, para el infractor H & H OUTFITTERS S.A., por aplicación del Artículo 36 – Inc. "a" (1ra. reincidencia) de la Ley N° 3078, fijándose para el mismo la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS (\$ 3.382,00), adeudados desde el 30-06-11. Artículo 2°): NOTIFICAR la sanción impuesta a los infractores JUAN

EDUARDO GUARASCIO, OLGA IRENE GORO y H & H UOTFITTERS S.A., mediante Carta Documento con aviso de retorno. Artículo 3°): DISPONER que en caso de que por Tesorería de la Repartición no ingresara por algunos de los medios previstos el importe de la sanción aplicada en el Artículo 1°) precedente, se gire lo actuado a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección de Vialidad Provincial, a fin de que proceda a demandar por vía judicial la ejecución fiscal del importe reclamado. Fdo. Ing. CARLOS ALBERTO NAVARRO, Sub-Administrador General de la D.V.P.

#####

EDICTO.- La Dirección de Vialidad Provincial, conforme lo previsto en el Art. 24° (Ley N° 3.078), **NOTIFICAR a MAURICIO GERMAN MACHADO; CHAMUT MARTÍN ALEJANDRO y MOSCHEN ANIBAL HERMANOS S.A., la Resolución N° 1964 de fecha 11 de julio de 2011:** Artículo 1°): RATIFICAR la sanción impuesta en el expediente E13-2011-665-E, retroactiva al momento de labrarse el Acta N° 1800 de fecha 28-05-11, en forma solidaria al conductor MAURICIO GERMAN MACHADO, al propietario del vehículo CHAMUT MARTÍN ALEJANDRO y/o quien en definitiva resulte propietario de(camión en el momento de la infracción y al cargador de la carga MOSCHEN ANIBAL HERMANOS S.A., en los términos del Artículo 45 – Inc. "ñ" de la Ley N° 3.078 y Ley N° 6.534, consistente en 2.262,72 Litros de nafta de mayor octanaje al precio fijado por el A.C.A. Sucursal Resistencia, equivalente a la suma de PESOS ONCE MIL NOVECIENTOS (\$ 11.900,00) adeudados desde el 28-05-11. Artículo 2°): NOTIFICAR la sanción impuesta a los infractores MOSCHEN ANIBAL HERMANOS S.A., MAURICIO GERMAN MACHADO y CHAMUT MARTÍN ALEJANDRO, mediante Carta Documento con aviso de retorno. Artículo 3°): DISPONER que en caso de que por Tesorería de la Repartición no ingresara por algunos de los medios previstos el importe de la sanción aplicada en el Artículo 1°) precedente, se gire lo actuado a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección de Vialidad Provincial, a fin de que proceda a demandar por vía judicial la ejecución fiscal del importe reclamado. Fdo. Ing. CARLOS ALBERTO NAVARRO, Sub-Administrador General de la D.V.P.

Ing. Carlos Edgar Kutnich
Administrador General

s/c. E:27/11 V:2/12/13

>*<

EDICTO.- El señor RAUL JOHN PARIS Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 -5° Piso-Casa de Gobierno, **NOTIFICA al señor LUCAS EMILIANO CRISTOBAL el Artículo 1° de la Resolución N° 2100/13 de fecha 19 de Noviembre de 2013, dictada en el Expediente N° 0321/07,** que dice: ARTICULO 1°: Déjese sin efecto los términos de la Resolución N° A-0925/07 por la cual el Presidente del Organismo dispone otorgar la posesión del predio identificado coma Parcela 349 – Circunscripción VII del Dpto. General Guemes, con superficie total de 2.459 has. 26 as. 02 cas., a favor del señor Lucas Emiliano Cristóbal DNI N° 26.537.724, en los términos del artículo 70 de la Ley N° 2.913, atento la falta de ocupación constatada en la inspección de fecha 07.09.2013 realizada por el agente Ramón G. Taboada. ARTICULO N° 2: Déjese sin efecto la autorización a transferir dispuesta por Resolución N° 0733/97, por haberse constatado que la cesión de derechos fue concretada con anterioridad a la fecha de la misma y en clara viola-

ción a lo dispuesto en el art. 30 de la Ley N° 3284 (modif. art. 30 ley N° 2913). ARTICULO N° 3: Rescindase la adjudicación en venta en los términos del art. 32 inc. b) vigente otorgada a favor del señor Luis Ángel Lofeudo según Resolución N° 892/95, por incumplimiento de las obligaciones establecidas en el art. 29, incs. b) y e) y 30 de la Ley N° 2913 (s/ley N° 3284 vigente al momento del convenio) de la Ley N° 2913 y art. 42 apartado 2) de la Constitución Provincial, con la pérdida total de las sumas abonadas en cualquier concepto.-Firmado RAUL JOHN PARIS Presidente – Instituto de Colonización. Resistencia,

Raúl John París
Presidente

s/c. E:27/11 V:2/12/13

>*<

EDICTO.- La Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a Gomez, Hugo Armando, argentino, soltero, jornalero, de 47 años de edad, nacido en Gral. San Martín, Chaco, el 23 de octubre de 1967, hijo de y de Nicasia Gomez, quien acredita su identidad con D.N.I.N° 18.386.881 se domicilia en Barrio Esperanza, que en los autos N° 62/11, caratulada "**Gomez Hugo Armando y Gomez Juan Carlos s/Lesiones Leves**" se dictó la siguiente Resolución res. de la resl Fdo. Dra. Bibiana M. G. Bianchi Juez Correccional, Dr. Gastón Rafael Silvestri Secretario. General José de San Martín, Chaco, 15 de noviembre de 2013.

Dr. Gastón Rafael Silvestri
Secretario

s/c. E:27/11 V:2/12/13

>*<

EDICTO.- La Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a Medina Rodríguez, Juan Marcelo, argentino, soltero, albañil, de 33 años de edad, nacido en Resistencia Chaco, el 1 de julio de 1980, hijo de Rodriguez Balmaceda Juan Ranul y de Rodriguez Cirila Medina de, quien acredita su identidad con D.N.I. N° 28.047.951 se domicilia en Jose Maria Paz N° 1997 Villa El Dorado, Resistencia - Chaco, que en los autos N° 9/10, caratulada "**Medina Rodriguez Juan Marcelo s/Tenencia de Arma de Fuego de Uso Civil sin la Debida Autorización Legal**" se dictó la siguiente Resolución N° 455. Gral. José de San Martín, Chaco, 19 de noviembre de 2013. Autos y Vistos... y Considerando: Resuelvo. I) Sobreseer total y definitivamente, en la presente causa al imputado Medina Rodríguez, Juan Marcelo, ya filiado, del delito de tenencia de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización legal (Art. 189 bis. inciso 2° Primer Párrafo del Código Penal), en virtud de lo dispuesto en los Art. 348 inc. 4° y 366 del C.P.P, Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. sin costas (Art. 513 del C.P.P). II) Revocar la Resolución de Rebeldía N° 561 de fecha 24 de noviembre de 2013 y déjese sin efecto la orden de detención solicitada por Oficio N° 3157.-III)...IV)...V)...VI)... Fdo. Dra. Bibiana M. G. Bianchi Juez Correccional Dra. Secretaria. General José de San Martín. Chaco, 19 de noviembre de 2013.

Dr. Gastón Rafael Silvestri
Secretario

s/c. E:27/11 V:2/12/13

>*<

EDICTO.- El Señor Juez Omar A. Martinez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Décima Octava Nominación, sito en calle López y Planes Nro. 26, ciudad, en los autos: "**Provincia del Chaco c/Agencia de Seguridad Privada "Rambo Seguridad" cuyo Propietario es el Sr. Mendoza Julio Cesar s/Ejecución Fiscal**",

Expte. N° 13.075/11, notifica por este medio al Sr. Julio Cesar Mendoza DNI N° 23.532.189, la siguiente resolución de su interés: "Resistencia, 28 de octubre de 2013. Atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 145, 146 y 147 del CPCC. y art. 4 de la Ley 6002, citese por edictos a la Agencia de Seguridad Privada Rambo Seguridad cuyo propietario es el Sr. Mendoza, Julio Cesar, que se publicarán por tres (3) en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Not. (Fdo. Omar A. Martinez -Juez- Juzgado Civil y Comercial Décima Octava Nominación). Resistencia, Chaco, 13 de noviembre de 2013.

Fabiana E. Mayol
Abogada/Secretaria

s/c. _____ >*< _____ E:27/11 V:2/12/13

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE SILVA, RAMON (*alias "Monchi"*, D.N.I. N° 25.346.902, Argentino, soltero, de ocupación Ladrillero, domiciliado en Nicolás Patrón N° 1020 V° Prosperidad, Resistencia, hijo de Gaspar Silva y de Dolores Dominguez, nacido en Resistencia, el 5 de diciembre de 1979, Pront. Prov. N° 0538222 y Pront. Nac. N° U523773), en los autos caratulados "**SILVA, RAMON S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 326/13, se ejecuta la Sentencia N° 116 de fecha 30.09.2013, dictada por el/la Juzgado Correccional de la Segunda Nominación de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENAR a Ramón SILVA a la pena de UN AÑO Y SEIS MESES de prision efectiva, como autor penalmente responsable de los delitos de AMENAZAS CON ARMAS Y AMENAZAS SIMPLES EN CONCURSO REAL (arts. 149 bis, 1er párrafo, 2º supuesto y 149 bis, 1º párrafo, 1er supuesto y 55 del C.P., por el que acordaron las partes llevar adelante el proceso con la modalidad contenida en el art. 413 del C.P.P. tanto en la causa principal N° 1-21803/13 caratulada "Silva Ramón s/Amenazas con Armas" como en su agregada por cuerda N° 1-36469/1 caratulada "Silva Ramón s/Amenazas simples". II) DECLARANDO al condenado RAMON SILVA reincidente (art. 50 del C.P.)... Fdo.: Fdo.: Dr. Armando Ismael Zacarias, Juez; Dra. Sandra Beatriz Gonzalez Kriegel, Secretaria, Juzgado Correccional Segunda Nominación". Resistencia, 13 de noviembre de 2013.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. _____ >*< _____ E:27/11 V:6/12/13

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER A FERNANDO RAFAEL GAMARRA (*alias "Chena"*, D.N.I. N° 35.469.705, argentino, soltero, de ocupación desocupado, domiciliado en Mz. D, Casa 14, Barrio Luz y Esperanza, Resistencia, hijo de Isidro Gamarra y de Rosana Noemí Barrios, nacido en Resistencia, Chaco, el 17 de febrero de 1989, Pront. Prov. N° 0044061 CF y Pront. Nac. N° U1745543), que en los autos caratulados "**GAMARRA, FERNANDO RAFAEL S/ EJECUCION DE PENA (Unificación de pena -efectiva-)**", Expte. N° 170/11, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución 462, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:I) DECLARAR REBELDE a FERNANDO RAFAEL GAMARRA, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quién

capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccetes. del C.P.P.; DISPONIENDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin.- II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado.- III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido.- IV) NOTIFIQUESE, regístrese, protocolícese, librense recaudos.- Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo. Juez. Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini. Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 1..". Resistencia, 15 de noviembre de 2013.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. _____ >*< _____ E:27/11 V:6/12/13

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE LEIVA, DARIO DANIEL (*D.N.I. N° 30.380.685, Argentino, Soltero, de ocupación Albañil, domiciliado en Dodero N° 2050, Resistencia, hijo de Armando Leiva y de Florentina Alegre, nacido en Resistencia, el 7 de enero de 1983*), en los autos caratulados "**LEIVA, DARIO DANIEL S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 341/13, se ejecuta la Sentencia N° 14/13 de fecha 13.03.2013, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO al imputado DARIO DANIEL LEIVA como autor responsable del delito de ROBO CALIFICADO POR LA UTILIZACION DE ARMA INAPTA (Art. 166 inc. 2º último párrafo del C.P.)... Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey. Juez. Dr. Diego Emiliano Alvarenga Secretario. Cámara Primera en lo Criminal.". Resistencia, 19 de noviembre de 2013.

Dr. Sergio Ramiro Cáceres Olivera
Secretario

s/c. _____ >*< _____ E:27/11 V:6/12/13

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE PARRA, PABLO MIGUEL (*alias "Bon Jovi"*, D.N.I. N° 31.087.528, Argentino, Soltero, de ocupación Empleado, domiciliado en calle Dr. Reggiardo N° 1050, Villa Prosperidad, hijo de Pablo Mauricio Parra y de Olga Herrera, nacido en General Hacha - La Pampa, el 3 de julio de 1984, Pront. Prov. N° 0037775 Secc. CF), en los autos caratulados "**PARRAS, PABLO MIGUEL S/ EJECUCION DE PENA (Unificación de pena -efectiva-)**", Expte. N° 361/13, se ejecuta la Sentencia N° 105/13 de fecha 27.09.2013, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) DICTANDO SENTENCIA UNICA DE PENA UNICA a Pablo Miguel PARRAS, Comprensiva de las sentencias N° 109 dictada por este tribunal y la N° 220 dictada por la Cámara Segunda Criminal, en la causa N° 1-15266/11.- II) CONDENANDO a Pablo Miguel PARRAS como autor responsable de los delitos de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS en concurso real con LESIONES GRAVISIMAS (arts. 166 primer párrafo, inc. 2º, primer supuesto, 55 y 91 todos del C.P.) en concurso real (art. 55 del C.P.) con ROBO CON ARMA en grado de Tentativa (Art. 166, inc. 2º, 1er párrafo en función con el 42 del C.P.), a sufrir la PENA UNICA de CINCO (5) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISION EFECTIVA, manteniendo las accesorias legales del art. 12 del C.P.-

III) REVOCANDO la Libertad Condicional concedida por el Juzgado de Ejecución Penal N° 2 mediante Resolución N° 51 del 22/02/2011 (art. 15 del C.P.) y DECLARANDO a PABLO MIGUEL PARRAS REINCIDENTE POR PRIMERA VEZ (art. 50 del C.P.)... Fdo.: Dra. Marisa Laura Lehmann. Juez suplente. Dra. Liliana Soledad Puppo Secretaria Provisoria. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 20 de noviembre de 2013.

Dr. Sergio Ramiro Caceres Olivera
Secretario

s/c. E:27/11 V:6/12/13

>*<

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE DIAZ, RICARDO ELADIO (alias "", D.N.I. N° , Argentino, Soltero, de ocupación Albañil, domiciliado en Mz. 30 - casa 01 - Barrio Santa Rita, , hijo de Diaz David y de Duarte Zulma, nacido en Resistencia, el 28 de febrero de 1987, Pront. Prov. N° y Pront. Nac. N°), en los autos caratulados "**DIAZ, RICARDO ELADIO S/EJECUCION DE PENA (Unificación de pena -efectiva-)**", Expte. N° 342/13, se ejecuta la Sentencia N° 124 de fecha 13.08.2013, dictada por el/la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a RICARDO ELADIO DIAZ, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable de los delitos de ROBO A MANO ARMADA en grado de tentativa y VIOLACION DE DOMICILIO en concurso real con AMENAZAS CON ARMAS (art. 166, inc. 2º, en función del art. 42, art. 50 y 149 bis, 1º párrafo en función del art. 55, todos del C.P.), por aplicación de lo prescripto por el art. 413, inc. 4º y concordantes del C.P.P. - Ley 4538 -; a sufrir la pena de CUATRO (04) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, accesorias legales (art. 12 del C.P.) y costas; DECLARANDOLO REINCIDENTE POR PRIMERA VEZ (art. 50 del C.P.). Corresponde a los hechos ocurridos en esta ciudad, en fecha 12.05.2013, en perjuicio de Lamboley Gustavo Raul, y de Enrique Javier Valiente, respectivamente. II) REVOCANDO la Libertad Condicional oportunamente otorgada por el Juzgado de Ejecución Penal n° 2, mediante Resolución de fecha 24.08.2012, donde se ejecuta la Set. n° 22 del 30.04.2008, expte. n° 246/08, caratulado: "DIAZ, RICARDO ELADIO S/EJECUCION DE PENA-PRESO", por aplicación de lo normado por el art. 15 del C.P. en función con el art. 13 inc. 4º del C.P. III) UNIFICANDO POR COMPOSICIÓN LAS PENAS impuestas a RICARDO ELADIO DIAZ en las presentes actuaciones, con el tiempo que le resta cumplir de la pena impuesta por Sentencia n° 22/08 (desde que comenzó a gozar la libertad condicional -24.08.2012- hasta el agotamiento de la misma -15.11.2014-, es decir dos años, dos meses y once días de prisión), dictada también por este Tribunal en la causa n° 30527/07, caratulada: "DIAZ, RICARDO ELADIO S/ROBO A MANO ARMADA", donde resultó condenado como autor penalmente responsable del delito de ROBO A MANO ARMADA (art. 166, inc. 2º, primer párrafo del C.P.), a la pena de SIETE AÑOS DE PRISION EFECTIVA, E IMPONIENDO EN DEFINITIVA LA PENA ÚNICA DE CINCO (05) AÑOS DE PRISION, de cumplimiento efectivo, atento a lo establecido por el art. 58 del C.P., con más las accesorias legales y costas; manteniéndose su condición de Reincidente por Primera vez (art. 50 C.P.), arriba declarada. IV)... Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi. Juez. Dra. Maria Virginia Serrano Díaz Colodrero. Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 14 de noviembre de 2013.

Dr. Sergio Ramiro Caceres Olivera, Secretario
s/c. E:27/11 V:6/12/13

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien de acuerdo al siguiente detalle:

- 1- **SOLIS MARIO RAMON, DNI. 28.513.112 – Sec. N° 35184**, Una Motocicleta, modelo NF 100 WAVE, color GRIS, Motor marca HONDA N° SDH150FMG-285820514 y Chasis Marca HONDA N° 8CHPCGB218L001344, Dominio Informado 172 - EUC.-
- 2- **GOMEZ JORGE RAFAEL, DNI N° 27.04.359– Sec. N° 46022**, Una Motocicleta marca ZANELLA, modelo ZB 110, Motor marca ZANELLA N° 1P52FMHA1285561 y Chasis marca ZANELLA N° 8A6MBCSCACBC300359, Dominio Colocado N° 908 - GVO.-
- 3- **QUINTANA RAMON ADRIANO, DNI N° 10.214.492 – Sec. - N° 51917**, Una Motocicleta marca MONDIAL modelo LD 110H, Motor marca MONDIAL N° 1P52FMH*71059968*, Chasis marca MONDIAL N° LF3XCH2G77A006821, Dominio colocado N° 060 - EJP.-
- 4- **FERRAUD PEDRO ALBERTO (Titular), DNI N° 25.464.989** y al Sr. **ARANDA CATALINO** Domiciliado en el B° Villa Rio negro Resistencia C.P. 3500 (**Registrado Bajo Denuncia de Venta**), - **Sec. N° 49466** Una Motocicleta marca BRAVA, modelo ATHENE 125, Motor N° 1P52FM1084401464, chasis N° LSRXCJLE181401464, Dominio informado N° 795 – EJP.-
- 5- **PARED RAUL OSCAR, DNI N° 33.729.269 – Sec – N° 43266**, Una Motocicleta marca HONDA modelo C90, Motor marca HONDA N° C90E2014893, Chasis marca HONDA N° C90-009129, Dominio colocado N° 727 - DHN.-
- 6- **SANCHEZ MARIA SOLEDAD, DNI N° 31.109.885 – Sec – N° 44884**, Una Motocicleta marca ZANELLA modelo ZB110D, Motor marca ZANELLA N° 1P52FMH71759054, Chasis marca ZANELLA N° LF3XCGB027A036824, Dominio colocado N° 835 - DUB.-
- 7- **TALAVERA MIRYAN LILIAN, DNI N° 17.9755.570 – Sec – N° 46530**, Una Motocicleta marca MONDIAL modelo LD110H, Motor marca MONDIAL N° 1P52FMH*81112652*, Chasis marca MONDIAL N° LF3XCH2G48A015008, Dominio colocado N° 758 – EJP.-
- 8- **KALBERMATTEN JORGELINA GLORIA MARIA, DNI N° 20.244.838- Sec. - N° 43445**, Una Motocicleta marca MOTOMEL modelo M 70, Motor marca MOTOMEL N° 7035283, Chasis marca MOTOMEL N° 8ELM200707B035283, Dominio informado N° 370 – DMW.-
- 9- **COSTCHI FRANCISCO, (Denuncia de Venta), EFECTO N° 50811**, Un motor marca Peugeot N° 121808, correspondiente a Automóvil chasis adulterado modelo Peugeot 404, dominio C363143.-
- 10- **MARTINA VICENTE SALVADOR, DNI 7.900.295, (titular) EFECTO N° 50811**, Un motor marca Peugeot N° 121808, correspondiente a Automóvil chasis adulterado modelo Peugeot 404, dominio C363143.-
- 11- **ORTIZ LUCIA MAGDALENA, L.C. 6373561, EFECTO N° 41384**, Un motor marca FIAT N° 176A50002080689, en chasis (OXIDADO) de Automóvil fiat Palio color rojo, Dominio colocado CAK-760.

- 12- **EMBOTELLADORA MATRIZ S.A., EFECTO Nº 50500.** Un camión marca MERCEDES BENZ, modelo L1114/48, color Blanco, motor marca MERCEDES BENZ Nº 34191210089230, Chasis marca MERCEDES BENZ Nº 34103615062122, Dominio Colocado TQG-873.-
- 13- **CASTILLO YOLANDA, D.N.I. 10729872, EFECTO Nº 51165.** Un motor marca FORD, Nº MFCA22789, montado en chasis de Ford Escord (sin Nº), con dominio colocado H0080662.
- 14- **VALIENTE OSCAR GERONIMO, D.N.I. 7839224, EFECTO Nº 38723.** Un Automóvil Volkswagen modelo gol, color gris, motor marca Volkswagen Nº UND119773, Chasis marca Volkswagen Nº 9BWZZ377VT171239, Sin Dominio Colocado, registrado bajo Dominio BQT-344.-
- 15- **CASTILLO RAUL ALBERTO, D.N.I. 14.277.927, EFECTO Nº 41745.** Una Motocicleta marca Guerrero, modelo G50 AE, Motor marca GUERRERO Nº 139FM02005000371, Chasis marca GUERRERO Nº LAAXCBLA950000653, Dominio Informado Nº 419 - CML.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurran con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se considerarán extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9º de la Ley Provincial Nº 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7º pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial Nº 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

+++++

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien de acuerdo al siguiente detalle:

1. **MEDINA, RAUL FERNANDO DNI. 12.105.138 – Sec. Nº 32055.** Una Motocicleta marca GUERRERO, Sin Modelo, Motor marca GUERRERO Nº 1P50FM32006002423 y Chasis Marca ZANELLA Nº LAAAXKHG560000951 Dominio Informado 684-CQR.-
2. **TORRES, JOSE RAMON L.E. 4700761 – Sec. Nº 32055.** Una Motocicleta marca MONDIAL, Modelo RD 125, Motor marca MONDIAL Nº QJ157FMI*0336822* y Chasis Marca MONDIAL Nº LAWPEJOU1YA432360 Dominio Informado 309-CKM.-
3. **ROMERO, DORA ISABEL D.N.I. 163349398 – Sec. Nº 49352.** Una Motocicleta marca CHIRETTE, Modelo CH110R, Motor marca CHIRETE Nº 152FMH60557634 y Chasis Marca CHIRETTE Nº LP7XCHL0260102041 Dominio Informado 148-CXX.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurran con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se considerarán

extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9º de la Ley Provincial Nº 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7º pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial Nº 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

C.P. Julio Hector Moreno
Jefe Prov. Sección Decomiso

Jefe de Sala de Armas y Efectos Secuestrados

s/c. E:27/11 V:2/12/13

>*<

EDICTO.- El Señor Juez Omar Adelio Martínez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Décima Octava Nominación sito en calle López y Planes Nº 26, ciudad, en autos: "**Provincia del Chaco c/Zarate Juan Carlos s/Ejecución Fiscal**", Expte. Nº 11004/12 notifica por este medio al Sr. Juan Carlos Zarate D.N.I. Nº 16.614.341 la siguiente resolución de su interés: "Resistencia 29 de Octubre de 2013.- y atento a lo solicitado y de conformidad con los Arts. 145, 146 y 147 del CPCC y art. 4º de la ley 6002, citese por edictos al Sr. Zarate Juan Carlos D.N.I. 16.614.341, que se publicarán por tres (3) en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Not." (Fdo Omar Á. Martínez. Juez. Juzgado Civil y Comercial Décima Octava Nominación). Resistencia, Chaco, 13 de Noviembre de 2013.

Fabiana E. Mayol
Secretaria

s/c. E:29/11 V:4/12/13

>*<

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 74, Pc. 05 del PLAN 38 ViV., FO.NA.VI., de la Localidad de Pampa del Infierno, Chaco, oportunamente adjudicada al **Sr. VERGARA EGIDIO, DNI Nº 8.301.158**, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, noviembre de 2013.

+++++

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 74, Pc. 08 del PLAN 38 ViV., FO.NA.VI. de la Localidad de Pampa del Infierno, Chaco, oportunamente otorgada a los **Sres. Coronel Alberto DNI Nº 7.922.360 y Ferro Carmen Elvira, DNI Nº 10.284.706**, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, Noviembre de 2013.

+++++

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 120, Pc. 19 del Plan Lote Villa Federal de la ciudad de Resistencia, Chaco, oportunamente otorgada a la **Sra. Godoy Ramona, DNI Nº 4.444.991**, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 12 de agosto de 2013.

Laura Soledad Perez
Abogada

s/c. E:29/11 V:4/12/13

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 27 Pc. 03 del Plan 770 Viv. FO.NA.VI. de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, oportunamente adjudicada a la **Sra. GIMENEZ, Norma Clementina TREJO De, D.N.I. N° 04.842.138** para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 18 de noviembre de 2013.

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber que por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho al inmueble ubicado en Mz 46 PC 3 UF 9 (Pol 00-09) del Plan 108 viviendas Gastronómicas de la Ciudad de Resistencia, Chaco, oportunamente adjudicado a la **Sra. Bejarano Frugilia DNI N° 3.386.315**, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de continuar el trámite de regularización. Resistencia, 14 de noviembre de 2013.

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 17 Pc. 05 del Plan 72 Viv. SVOA-BIRF de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, oportunamente adjudicado al **Sr. ZAPATA LIONEL D.N.I. N° 07.923.626** para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 18 de noviembre de 2013.

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derechos a la Vivienda Ubicada en Mz. 26, Pc. 6, DEL Plan 88 Viviendas FO.NA.VI. de la Localidad de Villa Ángela, oportunamente adjudicada a la **Sra. Borysiuk Alejandra, DNI N° 6.727.206**, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización.

Mercedes Fernandez, Abogada

s/c. **E:29/11 V:4/12/13**

----->*<-----

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil y Comercial de la Décima Cuarta Nominación, Secretaría N° 14, sito en Av. Laprida N° 33 Torre 1, 1° piso, a cargo del Dr. Andrés Martín Salgado, en los autos caratulados: "**Meza, Diego Ariel y Moreno, Santiago Raúl c/Jara, Luis Alberto Conductor Vehículo Dom. GRP-320 y/o Slivinski, Patricia Antonia y/o Aseg. Federal Arg. SA y/o QRR s/Daños y Perjuicios y Daño Moral p/Acc. de Tránsito**", Expte. N° 4.066/12, resolvió lo que se transcribe en su parte pertinente: "///Sistencia, 27 de septiembre de 2013. CM. **Autos y vistos:** Lo solicitado, atento a constancias de autos y de conformidad a los Arts. 145, 146 y 147 del CPCC., cítese por edictos a Luis Alberto JARA, que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por diez (10) días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente". Fdo.: Dr. Andrés Martín Salgado, Juez. Juzgado Civil y Comercial N° 14. Resistencia, 21 de octubre de 2013.

Mary Beatriz Pietto

Abogada/Secretaria

R.N° 153.438 E:29/11 V:2/12/13

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juez de Paz del Juzgado de Paz Letrado N° 2, ubicado en calle Brown N° 249, 2° piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores que se crean con derecho al patrimonio relicto de la causante, Sra. PEDROSO, Noemí, DNI N° 3.708.097, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en autos caratulados: "**Pedroso, Noemí s/Juicio Sucesorio**", Expte. 2.378/13, que se tramita ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 17 de octubre de 2013.

Sara B. Grillo

Abogada/Secretaria

R.N° 153.439 E:29/11 V:4/12/13

----->*<-----

EDICTO.- Dra. María Laura Praxedis Zovak, Juez de 1ª Instancia, Titular del Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretarías N° 3, a cargo de la Dra. Silvia Analía Vittar, Secretaria de trámite de la localidad de Pcia. Roque Sáenz Peña, en los autos caratulados: "**Yuchimczuk, Albina Edyht s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte N° 2.057/13, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de quien en vida fuera Albina Edyht YUCHIMCZUK, en vida titular D.N.I. N° 13.871.530, fallecida el 5 de Abril de 2012. Presidencia Roque Sáenz Peña, 12 de noviembre de 2013.

Norma Cristina Avalos

Abogada/Secretaria

R.N° 153.442 E:29/11 V:4/12/13

----->*<-----

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de la ciudad de Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de la Sra. Irene FERNANDEZ, D.N.I. N° 2.087.948, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Fernández, Irene s/ Sucesorio**", Expte. N° 2.244, Año 2013. Secretaría, ... de octubre de 2013.

Dra. Silvia Marina Risuk

Secretaria

R.N° 153.443 E:29/11 V:4/12/13

----->*<-----

EDICTO.- La Dra. Ana Antonia Belinda Maza, Juez de Paz Titular Juzgado de Paz Letrado de Quitilipi, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de la Sra. Francisca Ángela BARNES, M.I. N° 1.543.249, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Barnes, Francisca Ángela s/Juicio Sucesorio Ab intestato**", Expte. N° 3.081/13, Secretaría N° 1. Quitilipi (Chaco), 22 de noviembre de 2013.

Dra. María Rosa Despo

Secretaria

R.N° 153.444 E:29/11 V:4/12/13

----->*<-----

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum –Juez de Paz Letrado– Sáenz Peña, Sec. N° 1, Chaco, se cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Ana MALIK, M.I. 93.505.440, fallecida el 31/01/13, en autos: "**Malik, Ana s/Sucesorio**", Expte. N° 2.565 año 2013, Sec. N° 1, bajo apercibimiento de Ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 22 de noviembre de 2013.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)

Secretario

R.N° 153.446 E:29/11 V:4/12/13

----->*<-----

EDICTO.- El Dr. Benito Rubén Colaneri, Juez Suplente Provisorio del Juzgado de Paz Letrado de Machagai, sito

en Av San Martín N° 94, Secretaría de trámite, en los autos: "**Oicchuk, Orlando s/Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 1.770, Año 2013, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Orlando OICCHUK, M.I. N° 7.931.386, bajo apercibimiento de ley. Machagai, 22 de noviembre 2013.

Cynthia S. Ríos Solís, Secretaria

R.N° 153.451 E:29/11 V:4/12/13

>*<

EDICTO.- Dra. Eloisa Araceli Barreto, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, con asiento en Av. Laprida N° 33, planta baja, Torre I, Resistencia, Secretaría N° 1, en los autos caratulados: "**Encina de Roa, Martiniana Dora s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 5.396/07, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Doña Martiniana Dora ENCINA, M.I. N° 918.976, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia (Chaco), 24 de octubre de 2013.

Dra. Alba Graciela Cordon

Abogada/Secretaria

R.N° 153.452 E:29/11 V:4/12/13

>*<

EDICTO.- El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, sito en la calle Av. Laprida N° 33, Torre 2, 2º piso, ciudad, a cargo de la Dra. Lidia Márquez, Juez, Secretaría N° 7, en el Expte. N°: 9.362/13, caratulado: "**Negriz, Mirta Elba s/Sucesión ab intestato**", cita y emplaza por tres (3) días a herederos y acreedores de la Sra. NEGRIZ Mirta Elba, M.I. N° 4.866.340, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan, por sí o apoderado a hacer valer sus derechos, en relación con los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 19 de noviembre de 2013.

Liliana Nyveiro

Abogada/Secretaria

R.N° 153.453 E:29/11 V:4/12/13

>*<

EDICTO.- La Dra. María Eugenia Barranco Cortés, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 4, Sec. N° 4, sito en Av. Laprida 33 Torre II piso 1º, de la ciudad de Resistencia, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. Olga Ester DE CASO, DNI N° 5.192.721, fallecida en Mar del Plata, Pcia. de Bs. As., el 16 de julio de 2013, en el Expte. N° 8.976/13, caratulado: "**De Caso, Olga Ester s/Sucesión Ab Intestato**", bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Chaco, 20 de noviembre de 2013.

Dra. Selva L. Puchot, Secretaria

R.N° 153.456 E:29/11 V:4/12/13

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz, Dr. Luis Edgardo Dellamea, del Juzgado de Paz 1ª. Categoría Especial, Barrio Güiraldes, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto de la causante, Doña Ercilia LÓPEZ viuda de SÁNCHEZ, D.N.I. N° 06.604.793, para que comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**López, Ercilia s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 576/2013, del Registro del Juzgado de Paz 1ª. Categoría Especial, Barrio Güiraldes. Noviembre 26 de 2013. Dra. María Julieta Mansur, Abogada Secretaria, Juzgado de Paz 1ª. Categoría Especial, Barrio Güiraldes, sito en Av. Soldado Aguilera N° 1795.

María Julieta Mansur

Abogada/Secretaria

R.N° 153.458 E:29/11 V:4/12/13

EDICTO.- El Dr. Orlando J. Beinaravicius, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Séptima Nominación, Primera Circunscripción Judicial, Secretaría de la Dra. Alejandra Piedrabuena, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 1º piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco; cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejado por el causante, señor KOLESNIK, Juan, M.I. N° 7.514.773, para que comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**Kolesnik, Juan s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 6.048/13, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 19 de noviembre de 2013.

Dra. Alejandra Piedrabuena

Secretaria

R.N° 153.464 E:29/11 V:4/12/13

>*<

EDICTO.- El Doctor Luis Felipe Zaballa, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la Ciudad de General José de San Martín, Chaco, sito en calle Uruguay N° 635, cita por tres (3) días, emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores del causante: Epifanio Fabián BARRIOS, M.I. N° 25.821.601, en los autos caratulados: "**Barrios, Epifanio Fabián s/Sucesorio**", Expte. N° 224/13C, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, Chaco, 12 de septiembre 2013.

Gustavo Juan Dib

Abogado/Secretario

R.N° 153.465 E:29/11 V:4/12/13

>*<

EDICTO.- La Dra. Delia Francisca Galarza, Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de General José de San Martín, Chaco, sito por calle Hipólito Yrigoyen N° 235, cita por tres (3) días, emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores de los causantes: MACHADO, Elsa Beatriz, M.I. N° 5.006.472, y LOVEY, Oscar, M.I. N° 7.517.649, en los autos caratulados: "**Machado, Elsa Beatriz y Lovey, Oscar s/Sucesorio**", Expte. N° 341/13, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, Chaco, 5 de noviembre 2013.

Yilda Pasotti

Abogada/Secretaria

R.N° 153.466 E:29/11 V:4/12/13

>*<

EDICTO.- La Dra. Silvia Geraldine Varas, Juez Civil y Comercial N° 22, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana M. Lorena Arece, sito en Avenida Laprida 33, Torre 2, 4º piso, Resistencia, en autos caratulados: "**Maidana, Benjamín s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 8.818/12, cita por tres (3) días y emplaza a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de MAIDANA, Benjamín, M.I. N° 8.301.277, para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Resistencia, 14 de noviembre de 2013.

Dra. Adriana M. Lorena Arece

Secretaria

R.N° 153.471 E:29/11 V:4/12/13

>*<

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, Secretaria, Dra. Sara B. Grillo, sito en calle Brown N° 249, 2º piso, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña Matea BENITEZ, M.I. N° 2.319.721, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley, en autos: "**Benítez, Matea s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2.741/

13. Juzgado de Paz N° 2. Resistencia, 22 de noviembre de 2013.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 153.472 E:29/11 V:4/12/13

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la Segunda Nominación, Dr. Pedro Alejandro Juárez –juez suplente–, sito en calle 9 de Julio 361, primer piso, Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por dos (2) y emplaza por (5) cinco días a Jesús ALVAREZ, L.E. N° 2.529.743; Isidora ALVAREZ de GARCIA, L.C. N° 6.600.807; Antonio Miguel FERNANDEZ, C.I. N° 46.567; Rolando Eradio FERNANDEZ, L.E. N° 7.928.933; Elda Nelí FERNANDEZ, L.C. N° 6.002.238; Rubén Ovidio FERNANDEZ, L.E. N° 7.533.798; FERNANDEZ de VELASCO, Ivonne Celsa, L.C. N° 6.619.409; Vilma Emma FERNANDEZ de GARCIA MUÑOZ, L.C. N° 1.763.284; René Luis FERNANDEZ, D.N.I. N° 16.244.467; María Isabel FERNANDEZ, D.N.I. N° 18.567.345, a fin de que tomen intervención, en autos caratulados: “**García, Luis Rolando c/Alvarez, Jesús y otros s/ Usucapión**”, Expte. N° 13.40/12, Año 2012, Secretaría N° 1, comparezcan a tomar intervención, constituir domicilios y oponer excepciones si las tuvieren, y bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en el presente juicio. Pcia. Roque Sáenz Peña.

Dra. Noelia M. Silva Genovesio
Abogada/Secretaria

R.N° 153.461 E:29/11 V:2/12/13

EDICTO.- La Dra. Patricia N. Rocha, Juez Civil y Comercial N° 1 de Villa Angela, hace saber por dos días que el Martillero Público Jorge Luis Fernández Ovando, rematará el próximo 12 de diciembre de 2013, a las 10,00 horas en calle Guevara N° 915, al contado, sin base, mejor postor, comisión 10% a cargo del comprador, siguiente bien: Una motocicleta marca “Honda” modelo NF-100 WAVE, motor N° SDH150FMG-2B5840589, cuadro 8CHPCGB21CL019153. Estado de funcionamiento en que se encuentra. Consultas martillero actuante. Autos: “**Morero Moto S.R.L. c/Billordo, Silvio Leandro s/Juicio Ejecutivo**”, Expte. N° 1.112 Año 2012. Publíquese por dos veces. Villa Angela, Secretaría, 13 de noviembre de 2013.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria

R.N° 153.467 E:29/11 V:2/12/13

LICITACIONES

PRESIDENCIA DE LA NACION

Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LLAMADO A LICITACION

La Dirección Nacional de Vialidad comunica el llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/13

Obra: CONSTRUCCIÓN DEL CAMPAMENTO SAENZ PEÑA DE LA D.N.V. -CHACO- 1º ETAPA.

Tipo de obra: Construcción de tinglado cubierto, taller, depósito y sus instalaciones con una superficie total de 1531 m².

Presupuesto oficial: Pesos Doce millones novecientos sesenta y dos mil diecinueve con 76/100 (\$ 12.962.019,76), referido al mes de Junio de 2013.

Fecha de apertura de ofertas: Se realizará el día 18 de diciembre de 2013, a partir de las 10:00 horas.

Fecha de venta del pliego: A partir del 11 de noviembre de 2013, de 07:00 a 14:00 horas.

Plazo de obra: doce (12) meses.

Valor del pliego: Pesos Tres mil (\$ 3.000,00).

Lugar de apertura: Avenida Italia N° 191 (3500) Resistencia, Chaco - Planta Alta (Área de Licitaciones y Compras) - D.N.V.

Lugar de venta y consulta del pliego: Área de Licitaciones y Compras, Avenida Italia N° 191 (3500) Resistencia, Chaco - Planta Alta - D.N.V.

Ing. Carlos A. Londra

Jefe División Obras - 18º Dto. D.N.V.

R.N° 152.989 E:28/10 V:2/12/13

S.E.C.H.E.E.P.

LLAMADO A

LICITACION PUBLICA N° 01/2013

Consiste en la contratación del servicio de distribución de facturas de consumo de energía eléctrica y de avisos de corte de suministro por falta de pago en el ámbito de G.A.M., Resistencia, Chaco con un presupuesto oficial estimativo de \$ 4.002.075,00 (pesos: Cuatro millones dos mil setenta y cinco), I.V.A. incluido.

Fecha y hora de apertura: 12/12/13. **Hora:** 10:00.

Valor del pliego: \$ 4.010,00 (pesos: Cuatro mil diez).

Lugar de apertura: En la sede de la Administración Central de S.E.C.H.E.E.P. de Belgrano 566, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.

Aclaración: Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de S.E.C.H.E.E.P.

Consultas y/o retiro de pliegos: En la Administración Central de S.E.C.H.E.E.P. en Manuel Belgrano N° 566, Ciudad de Pdcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, así como en S.E.C.H.E.E.P. de Arturo Illia N° 299, Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, y en la Casa del Chaco, Avda. Callao N° 322, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, personalmente o por Correo Certificado, pudiendo consultarse también por Internet en www.secheep.gov.ar

EL DIRECTORIO

c/c. E:18/11 V:29/11/13

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: E.E.P. N° 837 – VILLA ANGELA

"Ampliación y Refacción del Edificio Escolar"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 35/13

Presupuesto Oficial: \$ 5.574.308,16.

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 19/12/2013 - 12:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia
Subsecretaría de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$5.575,00 – Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

PROVINCIA DEL CHACO

—ooOoo—

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: E.E.S. A CREAR – General Pinedo

"Ampliación y Refacción del Edificio Escolar"

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 36/13**Presupuesto Oficial: \$ 7.561.584,16.****Garantía de Oferta exigida:** 1% del presupuesto oficial**Fecha de apertura:** 20/12/2013 - 10:00 hs.**Lugar:** Gobernador Bosch Nº 99 – Resistencia
Subsecretaría de Infraestructura Escolar**Plazo de entrega:** hasta el momento de la apertura.**Valor del pliego:** \$7.562,00 – Estampillas Fiscales.**Lugar de adquisición del Pliego:** Gobernador Bosch Nº 99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia**Financiamiento**

Ministerio de Educación de la Nación

PROVINCIA DEL CHACO

—ooOoo—

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: E.E.S. Nº 181 – Villa Rio Bermejito

"Ampliación y Refacción del Edificio Escolar"

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 37/13**Presupuesto Oficial: \$ 2.164.081,16.****Garantía de Oferta exigida:** 1% del presupuesto oficial**Fecha de apertura:** 20/12/2013 - 11:00 hs.**Lugar:** Gobernador Bosch Nº 99 – Resistencia
Subsecretaría de Infraestructura Escolar**Plazo de entrega:** hasta el momento de la apertura.**Valor del pliego:** \$2.165,00 – Estampillas Fiscales.**Lugar de adquisición del Pliego:** Gobernador Bosch Nº 99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia**Financiamiento**

Ministerio de Educación de la Nación

PROVINCIA DEL CHACO

—ooOoo—

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: E.E.P. Nº 460 – LOS FRENTONES

"Ampliación y Refacción del Edificio Escolar"

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 38/13**Presupuesto Oficial: \$5.295.976,16.****Garantía de Oferta exigida:** 1% del presupuesto oficial**Fecha de apertura:** 19/12/2013 - 10:00 hs.**Lugar:** Gobernador Bosch Nº 99 – Resistencia
Subsecretaría de Infraestructura Escolar**Plazo de entrega:** hasta el momento de la apertura.**Valor del pliego:** \$5.296,00 – Estampillas Fiscales.**Lugar de adquisición del Pliego:** Gobernador Bosch Nº 99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia**Financiamiento**

Ministerio de Educación de la Nación

PROVINCIA DEL CHACO

—ooOoo—

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: E.E.P. Nº 633 – RIO MUERTO - LOS FRENTONES

"Ampliación y Refacción del Edificio Escolar"

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 39/13**Presupuesto Oficial: \$ 6.563.794,16.****Garantía de Oferta exigida:** 1% del presupuesto oficial**Fecha de apertura:** 19/12/2013 - 11:00 hs.**Lugar:** Gobernador Bosch Nº 99 – Resistencia
Subsecretaría de Infraestructura Escolar**Plazo de entrega:** hasta el momento de la apertura.**Valor del pliego:** \$6.564,00 – Estampillas Fiscales.**Lugar de adquisición del Pliego:** Gobernador Bosch Nº 99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia**Financiamiento**

Ministerio de Educación de la Nación

PROVINCIA DEL CHACO

Téc. Cesar Gabriel Lemos*Subsecretario de Infraestructura Escolar*

s/c.

E:20/11 V:2/12/13

>*<

PROVINCIA DEL CHACO

**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y
GESTION PÚBLICA**LICITACION PÚBLICA Nº 116/2013**

– SEGUNDO LLAMADO –

Objeto: Adquisición de tres (3) vehículos tipo minibus, "0" Kilómetro, sin uso, último modelo, producido en la República Argentina o en otros países integrantes del MERCOSUR, destinado a incrementar el parque automotor de la Policía de la Provincia del Chaco. **Decreto Nº 2740/2013.****Presupuesto oficial:** Pesos un millón quinientos mil (\$ 1.500.000,00)**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145 –6° piso– edificio "B", Resistencia, Chaco.**Fecha de apertura de sobres:** 05 de diciembre de 2013, a las 09:00 hs.**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 05.12.2013, a las 09:00 hs.**Venta de pliegos:** A partir del día 27.11.2013 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145 –6° piso–, edificio "B", Resistencia, Chaco.**Precio del pliego:** Pesos quinientos (\$ 500,00) sellado de ley (estampillas).www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones*Contrataciones Estratégicas***C.P.N. Graciela Ma. Inés González***Dirección Gral. Contrataciones**Estrategicas y/o Interjurisdiccionales*

s/c.

E:22/11 V:29/11/13

>*<

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**SUBSECRETARÍA DE****DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

PROVINCIA DEL CHACO

UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 3/2013**

Por sistema de Postcalificación

Sobre único (Carpeta Técnica y Carpeta Económica)

OBJETO

Contratar la construcción de "Infraestructura Pública, Mitigación Ambiental y Equipamiento Comunitario" para el Barrio "San Jose Obrero" ubicado en Área Sur en la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco

PRESUPUESTO OFICIAL**\$ 9.254.832,47** (pesos nueve millones doscientos cin-

cuenta y cuatro mil ochocientos treinta y dos con cuarenta y siete centavos). Valores al mes de Julio 2013

FINANCIAMIENTO

Nación Argentina / Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

PLAZO DE EJECUCIÓN

360 días corridos

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS

A partir del **02 de Diciembre de 2013** en la Unidad Ejecutora Provincial I.P.D.U.V. Av. Sarmiento 1855 – Resistencia. CHACO

VALOR DEL PLIEGO

\$ 2.313,17 (pesos dos mil trescientos trece con diecisiete centavos)

CONSULTAS

A partir del **02/12/2013** en la Unidad Ejecutora Provincial Marcelo T. de Alvear 325 de **08:00 a 13:00 hasta el 20/12/2013** y en la Unidad de Coordinación Nacional: Esmeralda 255 4º piso, Capital Federal

RECEPCIÓN DE OFERTAS

En la sede del IPDUV, Avenida Sarmiento 1855. Resistencia Chaco hasta el: **26/12/2013 a las 08:30hs**

ACTO DE APERTURA

En el Instituto Provincial de Desarrollo de Urbano y Vivienda Av. Sarmiento 1855, Resistencia, Provincia del Chaco el día: **26/12/2013 a las 10:00 hs;** en presencia de los oferentes o sus representantes

Esta Licitación se ajustará a las disposiciones del Contrato de Préstamo N° 2662/OC-AR, suscripto entre la Nación Argentina y el BID. más información: www.promeba.org.ar

PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS III

IIIPRESTAMOBID2662OC-AR

I.P.D.U.V.

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL**INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS****SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS****SUBSECRETARÍA DE****DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

PROVINCIA DEL CHACO

UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 4/2013**

Por sistema de Postcalificación Sobre único (Carpeta Técnica y Carpeta Económica)

OBJETO

Contratar la construcción de "Infraestructura Pública y Equipamiento Comunitario: puente vehicular y peatonal, centros de salud y canal pluvial" ubicados en Área Sur en la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco

PRESUPUESTO OFICIAL

\$ **5.670.374,93** (pesos cinco millones seiscientos setenta mil trescientos setenta y cuatro con noventa y tres centavos). Valores al mes de Julio 2013

FINANCIAMIENTO

Nación Argentina / Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

PLAZO DE EJECUCIÓN

360 días corridos

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS

A partir del **02 de Diciembre de 2013** en la Unidad Ejecutora Provincial I.P.D.U.V. Av. Sarmiento 1855 – Resistencia. CHACO

VALOR DEL PLIEGO

\$ 1.417,59 (pesos mil cuatrocientos diecisiete con cincuenta y nueve centavos)

CONSULTAS

Apartir del **02/12/2013** en la Unidad Ejecutora Provincial Marcelo T. de Alvear 325 de **08:00 a 13:00 hasta el 20/12/2013** y en la Unidad de Coordinación Nacional: Esmeralda 255 4º piso, Capital Federal

RECEPCIÓN DE OFERTAS

En la sede del IPDUV, Avenida Sarmiento 1855. Resistencia Chaco hasta el: **26/12/2013 a las 09:30hs**

ACTO DE APERTURA

En el Instituto Provincial de Desarrollo de Urbano y Vivienda Av. Sarmiento 1855, Resistencia, Provincia del Chaco el día: **26/12/2013 a las 11:00 hs;** en presencia de los oferentes o sus representantes

Esta Licitación se ajustará a las disposiciones del Contrato de Préstamo N° 2662/OC-AR, suscripto entre la Nación Argentina y el BID. más información: www.promeba.org.ar

PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS III

IIIPRESTAMOBID2662OC-AR

I.P.D.U.V.

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

CPN Silvia A. Kujarchuk

Área de Licitaciones y Adquisiciones

s/c.

E:29/11 V:4/12/13

>*<

PODER JUDICIAL

PROVINCIA DEL CHACO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 037/13

EXPEDIENTE N° 166/13

Objeto: Llamado a licitación para la adquisición de combustibles varios.

Destino: Vehículos del Poder Judicial

Fecha de apertura: 12 de diciembre de 2013

Hora: 08,00

Lugar de apertura y presentación de los sobres:

Dirección General de Administración, sito en Brown 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

Domicilio: Brown N° 255, piso 1°, Resistencia, Chaco.

2) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones

E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

3) **Valor del pliego:** \$ 50,00 (pesos cincuenta) en papel sellado provincial.

4) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 hs.

5) **Monto estimativo:** \$ 162.500 (pesos ciento sesenta y dos mil quinientos)

C.P. Beatriz Noemí Blanco

Jefa Dpto. Compras y Suministros

s/c.

E:29/11 V:9/12/13

CONVOCATORIAS**AMUSURE-SEPEFA****Asociación Mutual de Suboficiales Retirados del Servicio Penitenciario Federal Argentino**

PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA - CHACO

El señor presidente de la Asociación Mutual de Suboficiales Retirados del Servicio Penitenciario Federal Argentino, de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, convoca a Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en su Sede de calle Hipólito Yrigoyen N° 1917, de esta ciudad, el día 15 de diciembre del año 2013, a partir de las 09:00 horas a 18:00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura de la convocatoria.

2º) Elección de dos (2) socios para firmar el Acta conjuntamente con el secretario y presidente.

- 3°) Lectura de la Memoria General.
- 4°) Consideración del Balance General, Cuenta de Gastos, Recursos e informe del Órgano de Fiscalización, por el ejercicio Económico N° 34, cerrado el día 30 de septiembre del 2013.
- 5°) Informar el estado de la ampliación del edificio y gastos del salón para uso múltiples.
- 6°) Considerar, modificar la cuota societaria y el subsidio por fallecimiento, aumentando las mismas.
- 7°) Renovación total de los integrantes de la Comisión Directiva, por terminación de mandatos.
- 8°) La asamblea sesionará con el número de socios presentes, cumplido con el horario previsto para la convocatoria, según Resol. N° 1.090/79 del I.N.A.E.S.

Ayte. Ppal. @ Luis Alfredo Castro, Secretario
Ayte. 1ª. @ Salvador Angel Casu, Presidente

R.N° 153.361 E:22/11 V:29/11/13

>*<
SUBSECRETARIA DE RECURSOS NATURALES
MINISTERIO DE PRODUCCION
 PROVINCIA DEL CHACO
CONVOCATORIA CONSULTA PÚBLICA
 Disposición N° 1.470/13

I.- Participación: En el marco de lo dispuesto por la ley N° 6409 y el Decreto Regl. 932/10 se convoca a CONSULTA PÚBLICA por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde la fecha **02/12/2013** a los fines de HABILITAR un espacio institucional para poner a disposición de la comunidad todos los antecedentes, documentos, informes y estudios que contengan los tramites de los «Planes de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo», «Estudios de Impacto Ambiental» para que la ciudadanía en general, instituciones públicas o privadas y/o toda persona que pueda verse afectada expresen por escrito sus opiniones, observaciones, experiencias e incorporen al tramite la documentación que considere relevante.

II.- Predios:

1. Chacra 34, Circunscripción IV, Mayor Luis Jorge Fontana (Chaco);
2. Parcela 29, Circunscripción XXII, 12 de Octubre (Chaco);
3. Parcela 1, Chacra 61, Circunscripción XI, Chacabuco (Chaco);
4. Parcela 4 de la Chacra 58 y Parcela 6 de la Chacra 52, Circunscripción IV, Chacabuco (Chaco);
5. Parcela 5 de la Chacra 58, Circunscripción IV, Chacabuco (Chaco);
6. Parcela 1, Chacra 93, Circunscripción VI, Sección XX, 12 de Octubre (Chaco);
7. Chacra 14, Sección A, Circunscripción VIII, Almirante Brown (Chaco);
8. Chacra 73, Sección G, Circunscripción VII, Almirante Brown (Chaco);
9. Fracción Sudoeste de la Parcela 616, Circunscripción VIII, Almirante Brown (Chaco);
10. Parcela 164, Circunscripción II, 9 de Julio (Chaco);

III.- Fecha y Lugar: Se ponen los expedientes a disposición de la ciudadanía, por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día **02/12/2013**.

IV.- Participantes: Se invita a participar cualquier persona física o jurídica, pública o privada y cualquier organismo estatal que invoque un derecho o interés simple, difuso o de incidencia colectiva y al público en general, relacionado con la temática de la Consulta Pública.

V.- Metodología: La participación se realizará mediante el aporte en forma ESCRITA de las opiniones, observaciones, experiencias e incorporar al trámite la documentación que se consideren relevantes en el plazo previsto

para la consulta en los horarios de 8.00 hs. a 12.00 hs. en las siguientes dependencias públicas:

- Subsecretaria de Recursos Naturales ubicada en calle Marcelo T. Alvear N° 145, ciudad de Resistencia (Chaco);
- Dirección de Bosques de la provincia ubicada en calle Pellegrini N° 445, 1° Piso, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco);
- Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco) ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco).

VI.- Inscripción: Para participar previamente las personas físicas o jurídicas se deberán inscribir en registro especial consignando nombre, apellido, documento nacional de identidad y/o CUIT, domicilio real y legal, y el interés que invoca en la participación.

VII.- Vista de documentación y explicación del tramite: Se podrá obtener la vista de los trámites, y la extracción de fotocopias en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco).

DIRECCION DE BOSQUES

CHARATA - Cel. (364) 154567528

www.direcciondebosques.blogspot.com

cus.chaco@gmail.com

Img. Agr. Miguel Herman Brunswig

Subsecretario de Recursos Naturales

s/c.

E:29/11 V:2/12/13

>*<
CENTRO DE JUBILADOS Y

PENSIONADOS NACIONALES ISLA DEL CERRITO
 CONVOCATORIA

Señores Socios: En cumplimiento de las disposiciones vigentes, la Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales Isla del Cerrito, convoca a los Señores Socios a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 10 de diciembre de 2013, a las 09:00 hs en el salón del Consejo Municipal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de 2 (dos) socios, para firmar el Acta de Asamblea junto al Presidente y el Secretario.
- 2) Ratificar la Asamblea llevada a cabo el día 24 de septiembre de 2013, y que por error se trató como Asamblea Extraordinaria.

Nota: La Asamblea se celebrará válida, cualquiera sea el número de socios que concurran, 1 hora después de la fijada, si antes no se hubiera reunido la mitad más 1 (uno) de los socios con derecho a votar.

Abel Ortiz, Presidente

R.N° 153.441

E:29/11/13

>*<
CONSORCIO CAMINERO N° 76 "SAMUHÚ"

SAMUHÚ - CHACO

Ejercicio económico N° 13 - Finalizado el 31 de Julio de 2013 - Expresado en moneda constante

CONVOCATORIA

Acorde con los estatutos sociales en su art. 25, que prescriben la forma de realización de las Asambleas Ordinarias, la Comisión Directiva en reunión de fecha 09 de Noviembre del año 2013, decidió convocar a los señores Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de Diciembre del 2013 a las 20.00 horas en el salón comunitario de la localidad de Samuhú, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea General Ordinaria junto al Presidente y el Secretario;
- 2.- Informe del señor Presidente sobre los motivos de la

- realización fuera de término de la presente Asamblea;
- 3.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Anexo de Bienes de Uso, Notas complementarias, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, Informe del Auditor al ejercicio económico cerrado el 31/07/2013 e Informe del estado actual de las cuentas, a fecha de Asamblea;
 - 4.- Aprobación de nuevos asociados;
 - 5.- Fijación de la cuota societaria;
 - 6.- Elección de una Comisión Escrutadora de votos. compuesta por 5 (cinco) miembros;
 - 7.- Renovación de las siguientes autoridades: Vice Presidente: Voschmichka, Ignacio; Tesorero: Sosa, Abel Maximiliano; Vocal Titular 1º Kurivial, Miguel Angel; Vocal Titular 3º: Elba Patricia Lescano (SCRN); Vocal Suplente 1º: Ledesma, Pedro Ricardo; Vocal Suplente 2º: Sandoval, Arsenia Vda de; todos por. terminación de mandatos;
 - 8.- Renovación de 2 (Dos) revisores de cuentas en reemplazo del Titular 1º: Gomez, Miguel Inocencio; y del Suplente 1º: Diaz, Luisa Vda de Larrea; por terminación de mandato.
 - 9.- Proclamación del Socio Consorcionista de Representación Necesaria.

Gregorio Boiko, Secretario
José Pedro Pared, Presidente

Nota: De los Estatutos: Art. 28: Para sesionar a la hora fija en la convocatoria, la Asamblea deberá tener un quórum legal formado por la mitad más uno de los asociados en condiciones de votar. Transcurrida 1 (una) hora después de fijada la convocatoria, el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la Asamblea convocada, de acuerdo a las prescripciones de la Ley 3565, su Reglamentación y el presente Estatuto.

R. Nº 153.445

E:29/11/13

>*<

CONSORCIO CAMINERO Nº 29
CONCEPCIÓN DEL BERMEJO - CHACO

Señores Socios: En cumplimiento a disposiciones de los Art. 11 y 12 de la Ley Nº 3565/90 y Art. 25 de nuestros Estatutos Sociales, la Comisión Directiva del Consorcio Caminero Nº 29, convoca – fuera de término – a Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestras instalaciones de Planta Urbana de Concepción del Bermejo (Chaco) el día 13 de diciembre de 2013 a las 21 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1 Elección de dos (2) asambleístas para firmar el Acta de la presente Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2 Informe de la Comisión Directiva sobre los motivos de la realización fuera de término de la Asamblea General Ordinaria.
- 3 Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Inventario, Notas y Cuadros Anexos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y de Auditoría Externa, del Ejercicio Nº 22, cerrado al 31 de julio de 2013.
- 4 Informe del Estado de Cuentas a la fecha de la presente Asamblea y de lo actuado por la Comisión Directiva desde el cierre del último ejercicio.
- 5 Fijar el monto de la nueva cuota social.
- 6 Consideración de altas y bajas de socios.
- 7 Elección de tres asambleístas para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos, para recibir y realizar el escrutinio.

- 8 Renovación parcial de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas: Por el período 01 de agosto de 2013 al 31 de julio de 2015, por el término de 2 (dos) años: 1 (un) Presidente en reemplazo del Sr. Esteban A. Curin; 1 (un) Secretario en reemplazo del Sr. Marcelo Guillermo Mercanti; 1 (un) Vocal Suplente 1º en reemplazo del Sr. Dionisio O. Lopez; 1 (un) Vocal Suplente 3º en reemplazo de la Sra. Graciela Vujovich; 1 (un) Vocal Suplente 4º en reemplazo del Sr. Pablo Alberto Curin; 1 (un) Revisor de Cuentas Titular 2º en reemplazo del Sr. Rito Julio Vallejos; 1 (un) Revisor de Cuentas Suplente 2º en reemplazo del Sr. Ernesto V. Churin.
- 9 Proclamación del Socio Consorcionista de Representación Necesaria en el cargo de Vocal Titular 3º.

Marcelo G. Mercanti, Secretario
Esteban A. Curin, Presidente

DE NUESTROS ESTATUTOS SOCIALES: Art. 28 para sesionar a la hora fijada en la Convocatoria, la Asamblea deberá tener quórum legal formado por la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida 1 (una) hora después de la fijada por la convocatoria, el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la Asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la Ley 3565/90, su reglamentación y el presente Estatuto.

R. Nº 153.447

E:29/11/13

>*<

CONSORCIO CAMINERO Nº 34 DE
LA CLOTILDE – CHACO
CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL

En la Sede Social del Consorcio Caminero Nº 34 de la localidad de La Clotilde, departamento de O'higgins, provincia del Chaco, se llevará a cabo la Asamblea General Ordinaria Anual, el día 13 de Diciembre de 2013, a las 20 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º Designación de 2 (dos) asociados para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2º Exposición de los motivos de la realización fuera de término de la presente asamblea.
- 3º Lectura, análisis y consideración de la Memoria, Estados de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadro de Bienes, de Uso, Cuadro de Gastos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe de Auditoría, correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de julio de 2012, del Consorcio Caminero Nº 34 "La Clotilde".
- 4º Consideración de Altas y Bajas de Socios.
- 5º Elección de una Comisión Escrutadora de Votos, compuesta por 3 (tres) asociados.
- 6º Renovación de autoridades por terminación de mandato Presidente: Víctor Julio Gasko, Secretario: Rosa Alicia Zerr, Vocal Titular 3º: Pablo Daniel Kobluk (Socio de Representación Necesaria nombrado por el municipio local), Vocal Suplente 3º: Pablo Kobluk, Vocal Suplente 4º: Rubén Darío Hrubik, Revisor de Cuentas Titular 2º: Alejandro Esteban Pismak, Revisor de Cuentas Suplente 2º: Ricardo W. Jandik.
- 7º Valor de la cuota social para cada categoría de socios: Activo-Adherente-No Admisibles.
- 8º Palabras finales, a cargo del Presidente.

Alicia Zerar, Secretaria
Victor J. Gasko, Presidente

R. Nº 153.448

E:29/11/13

**ASOC. CIVIL COMISION DE LA
FIESTA PROVINCIAL DE LOS ESTUDIANTES**

PCIA. ROQUE SÁENZ PEÑA – CHACO

La Asociación Civil de la Fiesta Provincial de los Estudiantes, convoca a la Asamblea Extraordinaria para el día 28 de Diciembre del 2013, a las 9 horas en las instalaciones del Sindicato de la Madera con domicilio en avenida 28 entre 29 y 31 de esta ciudad.

ORDEN DEL DÍA

- 1- Elección de 2 (dos) Socios para firmar el Acta de la Asamblea.
- 2- Proyecto de Reforma al estatuto socia: Titulo Tercero. De la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas. Su Elección. Atribuciones y Deberes. Artículo 13: La institución esta actualmente dirigida y administrada por una Comisión Directiva compuesta de: un Presidente, un Secretario, un Tesorero, un Vocal titular y un Vocal Suplente. Habrá También una Comisión Revisora de Cuentas Compuesta por un miembro titular y un suplente. El mandato de los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas durará dos años a partir de la Asamblea Ordinaria realizada en los plazos estatutarios, pudiendo ser reelectos una sola vez y será revocable en cualquier momento por decisión de una Asamblea de asociados constituida como mínimo con el 51% de los socios con derecho a voto y la sanción de los dos tercios de los asistentes. En segunda convocatoria se hará con el 30% de los socios con derecho a voto y las decisiones se adoptarán con el voto favorable de los dos tercios de los votos presentes, sin que sea admisible imponer restricciones a este derecho de la masa societaria. Los socios designados para ocupar cargos no podrán percibir por este concepto sueldo o ventaja alguna.

Modificación: Titulo Tercero. De la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas. Su Elección. Atribuciones y Deberes. Artículo 13: La institución será dirigida y administrada por una Comisión Directiva compuesta de: un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Prosecretario, un Tesorero, un Pro tesorero, tres Vocal titular y tres Vocal Suplente. Habrá También una Comisión Revisora de Cuentas Compuesta por Tres miembro titular y tres suplente. El mandato de los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas durará dos años a partir de la Asamblea Ordinaria realizada en los plazos estatutarios, pudiendo ser reelectos y será revocable, en cualquier momento por decisión de una Asamblea de asociados constituida como mínimo con el 51% de los socios con derecho a voto y la sanción de los dos tercios de los asistentes. En segunda convocatoria se hará con el 30% de los socios con derecho a voto y las decisiones se adoptarán con el voto favorable de los dos tercios de los votos presentes, sin que sea admisible imponer restricciones a este derecho de la masa societaria. Los socios designados para ocupar cargos no podrán percibir por este concepto sueldo o ventaja alguna. Art.29: en la primera convocatoria las asambleas se celebraran con la presencia del 51% de los socios con derechos a votos. Una horas después si no hubiese conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de socios con derechos a voto presente.

Lidia Pared, Secretaria

Victor S. Charras, Presidente

R.Nº 153.449

E:29/11/13

**ASOC. CIVIL COMISION DE LA
FIESTA PROVINCIAL DE LOS ESTUDIANTES**

PCIA. ROQUE SÁENZ PEÑA – CHACO

La Asociación Civil de la Fiesta Provincial de los Estudiantes, convoca a la Asamblea General Ordinaria día 28 de Diciembre el 2013, a las 17 horas en las instalaciones del Sindicato de la Madera con domicilio en avenida 28 entre 29 y 31 de esta ciudad

ORDEN DEL DÍA

- 1- Elección de 2 (dos) Socios para firmar el Acta de la Asamblea.
- 2- Lectura y aprobación de los estados contables correspondientes al ejercicios cerrados el 30/06/2013.
- 3- Ratificación de todos los actuados en las asambleas generales ordinarias, donde se aprueban los ejercicios cerrados, 30/06/2007, 30/06/2008, 30/06/2009, 30/06/2010, 30/06/2011, 30/06/2012 y 30/06/2013.
- 4- Renovación de autoridades, Comisión Directiva y Comisión revisora de cuenta por finalización de mandato.

Art. 29: en la primera convocatoria las Asambleas se celebrarán con la presencia del 51% de los socios con derechos a votos. Unas horas después si no hubiese conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de socios con derechos a voto presente.

Lidia Pared, Secretaria

Victor S. Charras, Presidente

R.Nº 153.450

E:29/11/13

>*<

IGLESIA PENTECOSTAL "SEGUIDORES DE JESÚS"

GRAL J. SAN MARTÍN – CHACO

CONVOCATORIA

La Iglesia Pentecostal "Seguidores. de Jesús" convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse en su sede central, sito en calle Córdoba y Paso de la ciudad de General José de San Martín, el día 15 de diciembre del 2013, a las nueve horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designar dos miembros para que actúen como fiscalizadores y firmar el Acta de la Asamblea con el presidente y secretaria,
- 2) Lectura del Acta de la Asamblea anterior,
- 3) Consideración de la Memoria, Balance y Cuadro de Gastos el Ejercicio anual vencido el 31/10/12-31/10/13.
- 4) Renovación de autoridades de la Comisión Directiva.

Nota: En caso de falta de quórum, se procederá de acuerdo con el Art. N° 24 del Estatuto Social, el cual dice que pasada una hora se llevará a cabo la Asamblea con la cantidad de miembros presentes.

Flores Norma Estela, Secretaria

R.Nº 153.454

E:29/11/13

>*<

DON ORIONE ATHLETIC CLUB

BARRANQUERAS – CHACO

CONVOCATORIA

Señores Socios: en cumplimiento de las disposiciones estatutarias se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Diciembre del año 2013, a la hora 09.30 en la sede social, calle Belgrano 1.180 de la ciudad de Barranqueras a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura del acta anterior.
2. Elección de socios para rubricar el Acta de Asamblea.
3. Información de las razones que motivaron que la Asamblea se realice fuera de los términos fijados por el estatuto vigente.

4. Consideración de Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 31/10/2012 e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

Cattarozzi Luis Alberto, *Secretario General*
Raúl Gerardo Bittel, *Presidente*

R.Nº 153.455 E:29/11/13

>*<

CONSORCIO CAMINERO N° 78 – KM. 82 DE LA RUTA JUANA AZURDUY

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Estimados Socios: En cumplimiento a disposiciones del Art. N° 11 y 12 de la ley 3565/90 y del Art. N° 25 del Estatuto Social, la Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 78 convoca a Asamblea General Ordinaria, que se realizará en las instalaciones de la sede social ubicada en Planta Urbana del Km. 82 de la Ruta Juana Azurduy el día 19 de diciembre de 2013 a partir de las 9 horas a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de 2 asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Dictamen del Auditor del Ejercicio vencido el 31/07/2013.
- 3) Fijar el monto de la cuota social mensual y de ingreso para el año 2013/2014 para las distintas categorías de socios.
- 4) Considerar altas y bajas de socios.
- 5) Elección de tres asambleístas para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos.
- 6) Renovación de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas. a) Un vicepresidente y un tesorero en reemplazo de Américo González y Apolinar Díaz b) Dos Vocales Titulares 1° y 2° en reemplazo de César González y Ramón Romero c) Un Vocal Suplente' 2° en reemplazo de Durbal González y d) Un Revisor Titular 2° y un Revisor Suplente 2° en reemplazo de Solano Cuellar y Reimundo González respectivamente. Todos estos cargos se renuevan por terminación de mandato y por dos años.
- 7) Proclamación del socio consorcista de representación necesaria que ocupará el cargo de vocal titular 3° y, de las autoridades electas.
- 8) Cierre de Asamblea.

Romero Antonio, *Secretario*
Kloster Walter Fabián, *Presidente*

R.Nº 153.457 E:29/11/13

>*<

ASOCIACION CIVIL UNION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES COLONIAS UNIDAS 14 DE JULIO

Aviso de extravío de Libro

Cumpliendo disposiciones legales, comunicamos a nuestros asociados que en fecha 12 de diciembre de 2011 se ha extraviado el libro de Asistencias a Asambleas N° 1. Se ha efectuado la denuncia policial correspondiente y se procederá a la habilitación del Libro de Asistencias a Asambleas N° 2 en la Dirección de Personas Jurídicas.

Juan Nicasio Villanueva, *Presidente*

R.Nº 153.459 E:29/11/13

>*<

ASOCIACION CIVIL UNION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DE COLONIAS UNIDAS 14 DE JULIO CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cumpliendo disposiciones legales, convocamos a los señores asociados, a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 21 de diciembre de 2013, a las 10:00 hs.

en la Escuela N° 849 "Andrés Celestino Dolce" Lote 7 Colonias Unidas, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración de la Memoria, Estados Contables, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe de la Auditoría Externa, correspondientes al ejercicio finalizada el 30 de Junio de 2013.
2. Fijación de Cuota Ingreso y Cuota Mensual para el año 2014.

LA DOCUMENTACIÓN A TRATAR EN LA ASAMBLEA SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DE LOS ASOCIADOS EN SEDE CENTRAL

Juan Nicasio Villanueva, *Presidente*

R.Nº 153.460 E:29/11/13

>*<

ASOCIACIÓN ARGENTINA DE ACADEMIAS DE TAEKWON-DO CONVOCATORIA A ASAMBLEA

La Asociación Argentina de Academias de Taekwon-Do, invita a sus socios a participar de la Asamblea General Ordinaria; programada para el día 18 de Diciembre de 2013, en la sede de la Asociación sito en Av. Laprida 475 a las 21 hs. Tratándose el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Designación de dos socios para firmar el Acta junto con el Presidente y Secretario.
- 2.- Consideración y aprobación de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos del ejercicio vencido 30/04/13.
- 3.- Motivo por el cual se realiza la Asamblea fuera de término.

Daniel Chávez, *Secretario*
Noel Vidarte, *Presidente*

R.Nº 153.469 E:29/11/13

>*<

ASOCIACION CIVIL UNION DE COOPERADORAS ESCOLARES DE RESISTENCIA Y ALREDEDORES U.C.R.R.A.

La Comisión Directiva convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Diciembre de 2013, a las 20 hs., en calle Jose Marmol N° 358 de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Exposición de motivos por la convocatoria fuera de término.
2. Consideración de Memoria y Balance de los ejercicios de los años 2.010, 2.011 y 2.012.
3. Elección de los miembros de Comisión Directiva y Revisores de Cuentas por finalización de mandatos.

Sonia Esther Troncoso, *Secretaria*
Umberto Ceroni, *Presidente*

R.Nº 153.470 E:29/11/13

>*<

CONVOCATORIA CONSORCIO CAMINERO N° 28 LAGUNA LIMPIA (CHACO)

Señores Socios: en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo N° 25 de nuestro Estatuto Social, se convoca a los señores Asociados a la Asamblea Anual Ordinaria para el día 15 de Diciembre de 2013 a las 20,00 horas en el salón comunitario de la localidad de Laguna Limpia a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Explicación de los motivos de la realización de la Asamblea fuera de los términos establecidos.
- 3) Lectura y Aprobación de la Memoria, Balance Gral.

Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio N° 22 finalizado el 31-07-2013.

- 4) Nominación de tres socios presentes para integrar la comisión Receptora y escrutadora de votos.
- 5) Elección de Autoridades por dos años de mandato: Presidente, Secretario, Vocal Suplente 1°, Vocal Suplente 2°, Vocal Suplente 3°, Revisor de Cuentas Titular 2°, Revisor de Cuentas Suplente 2°.
- 6) Altas y Bajas de Socios.
- 7) Fijación de cuota societaria por cada categoría de socios.
- 8) Proclamación de Autoridades.

Adrian Jose Carbajal, Secretario

Juan de la Cruz Riquelme, Presidente

R.N° 153.473

E:29/11/13

REMATES

EDICTO.- La Doctora Claudia A. Torassa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de Villa Angela, hace saber por tres días, que el Martillero Público Bernabé Elías Simón rematará el día 12 de Diciembre de 2013, a las 10 horas en el local de calle Sáenz Peña N° 60 de esta ciudad: Inmueble, todo ubicado en la localidad de Villa Berthet (Chaco), individualizado como: 1) Manzana 67: Formada por los lotes del 2 a 5, 7, 9 a 11 y 13 a 18. 2) Manzana 68: Formada por los lotes del 3 a 5 y 8 a 22. 3) Manzana 69: Formada por los lotes 1 a 5, 7, 9, 10, 12 a 15, 17 y 18. 4) Manzana 70: Formada por los lotes del 1 al 22. Inscripto al Folio Real - Matrícula N° 2934, Dto. San Lorenzo Chaco Base: \$ 350.000., (pesos: trescientos cincuenta mil)-Condiciones: Contado y mejor postor. Estado de ocupación: con ocupantes consignados ,a fs. 119, Mz. 70. Comision: 6% a cargo del comprador Señá: 20% en el acto de la compra, y el saldo del precio (art. 561 - Ley 968) deberá ser depositado dentro de los 5 (cinco) días de aprobado el remate, en el Nuevo Banco del Chaco S.A., bajo apercibimiento de los dispuesto por el art. 565 de la Ley 968. Deudas: Municipalidad de Villa Berthet, en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios Prestados \$ 162.096,12 al 31/10/12; SAMEEP: \$ 1.374,68 al 15/11/12 y SECHEEP: No existen deudas al 12/10/12, a cargo del comprador. Informes: Lugar de subasta, en horario de oficina al TE: 03735-420165 - El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado. Autos: **Municipalidad de Villa Berthet c/ Juan Alberto Souilhe - s/Ejecución Fiscal** - Expte. N° 1.004 - Año 2009. Villa Ángela, 20 de noviembre 2013.

Dra. Laura V. Buyatti

Abogada/Secretaria

R.N° 153.403

E:27/11 V:2/12/13

CONTRATOS SOCIALES

EL GORO S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: **"El Goro S.R.L. s/Aumento de Capital Social y Cesión de Cuotas. Modificación de Contrato"**, Expte. E-3-2013-6362-E, se hace saber por un día que: conforme Acta N° 4 de fecha 18 de Junio de 2013, los señores Miguel Angel CARAUNI, DNI N° 13.866.011, de estado civil casado, y Silvia Lilian ALVAREZ, DNI 14.766.072, de estado civil casada, ambos domiciliados en Necochea N° 65, de la ciudad de Villa Angela, Chaco, efectuado un aumento del capital social y cesión de cuotas sociales de "EL GORO SRL", inscripta en el Registro Público de Comercio

de la Provincia, bajo el N° 11, F° 75/84 del libro S.R.L. N° 1 Año 2.012, por mandato de S.S. el Sr Juez en lo Civil y Comercial, Dra. Patricia Natalia Rocha, dado a fs. 34/35 del Expediente N° 139/2011, F° 96, Año 2011, caratulado: **"El Goro S.R.L. s/Inscripción en el Registro Público de Comercio"**, con domicilio legal, sito en calle Necochea N° 50, de la ciudad de Villa Angela, Provincia de Chaco, de \$ 300.000 a \$ 2.784.000,00, reformándose el Artículo 4° del Contrato Social, quedando redactado del siguiente modo: **"Cuarto:** El Capital social se fija en la suma de pesos Dos Millones Setecientos Ochenta y Tres Mil Setecientos Dos con Veintidós Centavos (\$ 2.784.000,00) dividido en dos mil setecientos ochenta y tres cuotas (2.784) cuotas sociales, de Pesos Un Mil (\$ 1.000) cada una valor nominal suscriptas por los socios, de la siguiente manera: don Miguel Angel Carauni suscribe dos mil trescientas ochenta y tres cuotas sociales de Pesos Un Mil (\$ 1.000) equivalente a Pesos Dos Millones Ochenta y Cuatro Mil (\$ 2.384.000), doña Silvia Lilian Alvarez suscribe cien (100) cuotas sociales de Pesos Un Mil (\$ 1.000) equivalentes a Pesos Cien Mil (\$ 100.000), Yamila Lorena Carauni, suscribe cien (100) cuotas sociales de Pesos Un Mil (\$ 1.000) equivalentes a Pesos Cien Mil (\$ 100.000), Julio Alberto Carauni, suscribe cien (100) cuotas sociales de Pesos Un Mil (\$ 1.000) equivalentes a Pesos Cien Mil (\$ 100.000), y Miguel Angel Carauni suscribe cien (100) cuotas sociales de Pesos Un Mil (\$ 1.000) equivalentes a Pesos Cien Mil (\$ 100.000). Las que son aportadas e integradas en Semovientes y su equivalente en dinero efectivo (pesos). El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550/72 y modificatorias, quedando todos las demás cláusulas en plena vigencia". Resistencia, 26 de noviembre de 2013.

C.P.N. Luis Alberto Coria

Inspector General

R.N° 153.440

E:29/11/13

>*<

AGROWODA S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en los autos caratulados: **"AGROWODA S.R.L. s/Inscripción de la Sociedad"**, Expediente número E3-2013-9096-E, se hace saber por un día de la constitución de una sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación "AGROWODA S.R.L.", efectuada en la ciudad de Las Breñas, departamento 9 de Julio, Provincia del Chaco, celebrada a los 03 días del mes de Octubre de 2013, por los Socios: Osbaldo HEINZELBECKER, argentino (empresario), C.U.I.T. N° 20-22933394-2, nacido el 02 de Junio de 1972, domiciliado en Mz. 1 Pc. 1, Barrio San José, de Las Breñas, Chaco, soltero, y Alberto HEINZELBECKER, argentino (empresario), C.U.I.T. N° 20-23504791-9, nacido el 01 Enero de 1973, domiciliado en Lote 128, Colonia Necochea, de Las Breñas, Chaco, soltero, y Diego Mauricio GUARDERES, argentino (empresario), C.U.I.T. N° 20-29301028-6, nacido el 30 de Agosto de 1981, domiciliado en Sarmiento 681, de Pampa del Infierno, Chaco, soltero, y Walter Rubén FABBRO, argentino (ingeniero agrónomo), C.U.I.T. N° 20-24216927-2, nacido el 25 de Diciembre de 1974, domiciliado en Urquiza 2105, de Malabrigo, Santa Fe, casado con Marianela Ivana ROSATTI, documento nacional de identidad 25.834.609. **Duración - Prórroga.** El plazo de duración de la sociedad será de 99 (noventa y nueve) años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio y se

prorrogará automáticamente por un período de igual término, siempre que no se resuelva la disolución. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) **Servicios:** La prestación de servicios agropecuarios de fumigaciones terrestres y/o aéreas, laboreo, siembra y recolección. b) **Agropecuaria:** mediante la explotación en todas sus formas, de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y/o explotaciones granjeras, pudiendo realizar operaciones afines y complementarias sin limitación alguna tales como, exportación, importación, recibir y dar representaciones, comisiones, consignaciones, negociar sobre inmuebles, máquinas, y equipos, pudiendo ampliar el campo de sus actividades a otros fines tendientes al mejor desarrollo de sus negocios. El capital social se fija en la suma de \$ 30.000 (Pesos Treinta Mil) dividido en 3.000 (tres mil) cuotas de \$ 10 (Pesos Diez) valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: el señor Osbaldo Heinzlbecker, 510 (quinientos diez) cuotas de capital por \$ 5.100 (Pesos Cinco Mil Cien), el señor Alberto Heinzlbecker, 510 (quinientos diez) cuotas de capital por \$ 5.100 (Pesos Cinco Mil Cien), el señor Diego Mauricio Guarderes 990 (novecientos noventa) cuotas de capital por \$ 9.900 (Pesos Nueve Mil Novecientos) y el señor Walter Rubén Fabbro 990 (novecientos noventa) cuotas de capital por \$ 9.900 (Pesos Nueve Mil Novecientos). La sede social queda fijada en Mz. 1 Pc. 1, B° San José, de la ciudad de Las Breñas, del departamento 9 de Julio Provincia del Chaco. Cierre de Ejercicio Social: El ejercicio social cierra los días 30 de Junio. Administración de la Sociedad: estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de 2 (dos) años contados desde su designación en Asamblea de Socios, pudiendo ser reelegido indefinidamente. Se designa al señor Osbaldo Heinzlbecker en el cargo de socio gerente titular quien acepta el cargo. Resistencia, 22 de noviembre de 2013.

C.P.N. Luis Alberto Coria
Inspector General

R.Nº 153.462 E:29/11/13

COMPañIA DE HORMIGON CELULAR S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y el Registro Público de Comercio, autos: “**Compañía de Hormigón Celular S.A. s/Inscripción autoridades**”, Expte N.º. E-3-2013-6907-E, se le hace saber por un día que: Por Acta Directorio de fecha 20 del mes de Diciembre de 2.012, ratificada por Acta de directorio del 14 del mes de Agosto de 2.013, la Sociedad “**COMPañIA DE HORMIGON CELULAR S.A.**”, se designó el siguiente directorio: **Presidente:** Sr. Miguel Ángel Warnier, DNI N° 11.188.987, domiciliado en Güemes N° 2.002, nacido el 25 de septiembre de 1954, comerciante, casado, argentino; **Vicepresidente:** Sr. Daniel Raúl Bello, DNI N° 14.536.285, domiciliado en Julio A. Roca N° 1830, nacido el 23-04-1964, casado, comerciante, argentino. **Directores titulares:** Francisco Lobera Pacin, DNI N° 21.546.538, domiciliado en Av. Lavalle N° 343, nacido el 21.546.538, nacido el 10-01-1972, casado, comerciante, argentino; Rodolfo José Serafín, DNI N° 8.639.008, domiciliado en Av. Alberdi N° 236, piso N° 13, nacido el

17-12-1951, casado, comerciante, argentino, y Ana María Tauguinas, DNI N° 13.901.937, domiciliado en Av. Alberdi N° 236, piso N° 13, nacido el 31-12-1957, comerciante, divorciada, argentina. **Directores Suplentes:** Dulce Lobera Pacin, DNI N° 21.837.087, domiciliado en Catamarca N° 449, casada, argentina, nacida el 31-12-1957, comerciante, todos de la ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco. Resistencia, 27 de septiembre del 2013.

C.P. Elvira E. G. de Toffaletti
Subinspectora General

R.Nº 153.463 E:29/11/13

SABOR PERFECTO S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: “**Sabor Perfecto S.R.L. s/Inscripción**”, Expte. N° E-3-2013-8220-E, hace saber por un día que, conforme Contrato de Constitución de fecha 20 de agosto de 2013, los Srs. José Alejandro Abraam, argentino, casado con Mariela Alejandra Martínez Zampa, DNI N° 22.002.849, CUIT N° 20-22002849-7, nacido el 27 de marzo de 1.972, de profesión contador, con domicilio en calle Juan Ramón Lestani N° 663, de la ciudad de Resistencia, y María Verónica Abraam, argentina, casada con Facundo Castro, DNI N° 24.632.801, CUIT N° 27-24632801-9, nacida el 1° de julio de 1.975, con domicilio en calle San Buenaventura del Monte Alto N° 86, de la ciudad de Resistencia, han decidido constituir una sociedad de la que ambos forman parte, adoptando la forma societaria de Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo al art. 16 de la Ley 19.550 en los siguientes términos: la Sociedad girará bajo la denominación de “**Sabor Perfecto S.R.L.**”, tendrá su domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, plazo de duración, veinte (20) años. Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros bajo cualquier forma asociativa lícita, en el país o en el extranjero una o varias de las siguientes actividades: a) la comercialización de vinos, licores, jugos, gaseosas y todo tipo de bebidas en general; b) la comercialización de alimentos en general; c) la compraventa mayorista y/o minorista, la distribución y/o representación, la importación, exportación, fabricación y/o comercialización de bebidas, alimentos, artículos de bazar, habanos, cigarros y sus accesorios, electrodomésticos, amoblamientos comerciales y particulares, artículos de decoración, artículos del hogar, y en general cualquier otro producto relacionado con las actividades mencionadas. El capital Social se fija en la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000) dividido en doscientas (200) cuotas de Pesos Doscientos (\$ 200) cada una. Cada cuota da derecho a un (1) voto. La Administración de la sociedad será ejercida de manera indistinta por el socio José Alejandro ABRAAM, D.N.I. N° 22.002.849 de CUIT N° 20- 22002849-7, con domicilio en la calle Juan Ramón Lestani N° 663, de esta ciudad, y de la socia María Verónica ABRAAM, D.N.I. N° 24.632.801 de CUIT N° 27-24632801-9, con domicilio en calle San Buenaventura del Monte Alto N° 86, de esta ciudad, quienes durarán en el mandato veinte (20) años. Cerrará sus ejercicios el 31 de diciembre de cada año. Resistencia, Chaco, a los 21 días del mes de noviembre de 2013.

C.P.N. Luis Alberto Coria
Inspector General

R.Nº 153.468 E:29/11/13